



ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA

DIARIO DE SESIONES

Año 1985

I Legislatura

Número 70

PLENO DE LA ASAMBLEA REGIONAL
CELEBRADO EL DÍA 10 DE OCTUBRE DE 1985

ORDEN DEL DIA

I. Debate y votación de las enmiendas a la totalidad presentadas a la Proposición de Ley de Fomento y Desarrollo de las Cooperativas.

II. Debate y votación de las enmiendas a la totalidad presentadas al Proyecto de Ley de Honores, Condecoraciones y Distinciones.

SUMARIO

Se abre la sesión a las diecisiete horas y treinta y cinco minutos.

* Debate y votación enmiendas a la totalidad a la Proposición de Ley de Fomento y desarrollo de las cooperativas, presentada por el Grupo Parlamentario Mixto.

La Presidencia da lectura a los antecedentes 3
Exposición de la Proposición de Ley por D. Pedro A. Ríos, del Grupo Parlamentario Mixto 3

Interviene D. Juan José García Escribano, en defensa de la enmienda del Grupo Socialista 7

En el turno general de intervenciones, hacen uso de la palabra:

El Sr. Ríos Martínez, por el Grupo Parlamentario Mixto 10

El Sr. García Escribano, por el Grupo Parlamentario Socialista 12

Intervención del Sr. Consejero de Economía, D. José Molina Molina 13

Enmienda del Grupo Parlamentario Popular, defendida por D. José Fernández López 14

En el turno general, intervienen:

El Sr. Ríos Martínez, del Grupo Parlamentario Mixto 15

El Sr. Fernández López, del Grupo Parlamentario Popular 17

Turno de explicación de voto, en el que intervienen:

El Sr. Ríos Martínez 18

El Sr. Fernández López 18

El Sr. García Escribano 18

En la votación, la enmienda socialista queda aprobada por quince votos a favor 18

* Debate y votación enmiendas a la totalidad al Proyecto de Honores, Condecoraciones y Distinciones.

El Proyecto de Ley es defendido por el Sr. Consejero de la Presidencia, D. José Méndez Espino 18

Debate de la enmienda del Grupo Parlamentario Mixto, defendida por el Sr. Petri Ballesteros 19

En el turno general, hace uso de la palabra el Sr. López Vera, del Grupo Parlamentario Socialista 21

Debate de la enmienda del Grupo Parlamentario Popular, retirada por el Sr. Cánovas Cuenca 22

En la votación, la enmienda presentada por el Grupo Mixto es rechazada por quince votos en contra 23

Abierto un turno de explicación de voto, ninguno de los Grupos Parlamentarios hacen uso del mismo 23

Se levanta la sesión a las 19'20 horas.

Sr. PRESIDENTE:

Ocupen sus escaños. Se abre la sesión.

El Orden del Día del Pleno de esta tarde comprende dos puntos. El primero es el debate y votación a la enmienda a la totalidad a la Proposición de Ley de Fomento y Desarrollo de las Cooperativas. Como saben Sus Señorías, hay presentadas dos enmiendas a la totalidad a esta Proposición de Ley. Y después, un debate y votación a las enmiendas a la totalidad al Proyecto de Ley de Honores, Condecoraciones y Distinciones.

El primer punto es, la Proposición de Ley de Cooperativas. El autor de la Proposición de Ley tiene la palabra. Tiempo máximo 15 minutos. D. Pedro Antonio Ríos.

Sr. RÍOS MARTÍNEZ:

Sr. Presidente. Señorías.

Me gustaría, para presentar lo que va a ser esta Proposición de Ley, es, —puesto que ya tiene entrada, está tramitada y nos encontramos en fase de enmienda a la totalidad— esta Proposición de Ley y el porqué de esta Proposición de Ley.

Tuvo entrada como fruto del compromiso que el Grupo Parlamentario Mixto había tenido con esta Cámara a la hora de fijar las leyes que durante los dos periodos ordinarios del año legislativo pasado, íbamos a traer, iba a traer como propuesta, como iniciativa de nuestro Grupo para el debate en la Cámara.

Yo creo que la Proposición de Ley que tenemos en las manos es una Proposición seria, creo que es una Proposición elaborada técnica y jurídicamente bastante perfeccionada, se ha utilizado para su elaboración lo que es el Derecho Comparado en las distintas Comunidades, lo que ha sido los acuerdos políticos y lo que son la estructura mínima que los tratadistas del cooperativismo más o menos entienden que puede ser como base y funcionamiento. Pero es más, no es una iniciativa que se ajusta técnica y jurídicamente a lo que puede ser una Ley de Cooperativas de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia sino que además es, muestra de una voluntad política. Es muestra de una voluntad política de este Grupo porque entendemos que, en un momento de crisis como el que tenemos ahora mismo y no solamente en un momento de crisis sino en una situación general en donde se asiste a una dejación de la acción inversora el sector más dinámico, el sector más comprometido, el sector más respon-

sable hoy en nuestro País son los trabajadores y, sobre ellos se puede generar lo que significa mantenimiento del esquema productivo puesto que son lo único que tienen, sus manos para trabajar y, no pueden hacer dejación, no pueden dejar de trabajar puesto que si no, dejan de comer; hay otras personas que pueden dejar de trabajar, pueden dejar de tener la empresa puesto que siguen manteniendo el poder comer, cosa que, no le sucede a los propios trabajadores, es, por tanto, fruto de una iniciativa política en función de unos intereses concretos. Pero es más, no se va a transformar el sistema económico actual sino sobre tres pilares fundamentales: lo que es la inversión pública, la acción decidida desde los dineros de todos, los dineros del Estado que son, las perras de todos los ciudadanos; en generar riqueza desde lo que significa el apoyo a la pequeña y mediana empresa y desde lo que significa la creación de un sector social dinámico, el sector de las cooperativas y de las sociedades anónimas laborales.

Yo creo que además es, fruto de una posición de este Grupo, activa, una posición creativa en esta Cámara, no pasiva, una posición de crítica pero de propuestas y de alternativas concretas realizables para poder llevarlas adelante, es más, esta iniciativa parte de la realidad que hoy en día tiene nuestra Región y es aplicable en función de lo que podamos tener encima de nuestras manos.

Pero, ¿por qué viene esta iniciativa?, ¿por qué viene esta Ley hoy aquí? A mí me gustaría leer lo que es el primer párrafo de la exposición de motivos de la Ley que, ha sido publicada y todos, todas sus Señorías tienen en sus manos.

Se presenta esta Proposición de Ley para intentar conseguir una legislación adecuada en el marco de las competencias de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y las que posteriormente se reciban, para incentivar y proteger las cooperativas que actualmente funcionan y, posibilitar la creación de nuevas cooperativas porque, no solamente sobre la creación de nuevas sino sobre el mantenimiento de las que ya hay se puede generar estructura básica, estructura de funcionamiento.

Pero yo creo que además significa el que esta Asamblea, viene esta Ley a esta Asamblea porque, como representante del pueblo de Murcia debe de intentar dar respuesta a una realidad, a una necesidad que está significando la única vía para crear empleo en lo que significa nuestra juventud; el primer empleo o se cubre así o muy difícil lo van a tener para poner en marcha. Pero es más, es la única salida que les queda a los trabajadores, que ven bajar la persiana de las empresas

día a día, que, ven organizar la suspensión de pagos y los cierres de empresa, la única solución que le quedan son, juntarse, buscar fórmulas de mantenerse. Y creo que esta Cámara no puede depender de la buena voluntad del Gobierno de turno, no puede depender de las buenas o malas iniciativas que el Gobierno tenga sino que tiene que regular, tomar opinión, tomar parte y dar un marco general para que así se puedan desarrollar ella. Yo creo que por tanto, las cooperativas no pueden ser un don graciable del Gobierno ni podemos actuar para, en función de lo que yo vea o lo que yo no vea, en función de que sean más o menos de mi color sino, en función de una realidad constante y estable. Y además esto significa, Señorías que, como discutíamos el otro día, no sea solamente cuestión de palabras que, el apoyo a las cooperativas se pase ya de las palabras a los hechos; tomemos iniciativa concreta. Decíamos, el otro día, en la discusión de la modificación que se apoyaba a las cooperativas modificando los Presupuestos y posibilitando el Gobierno dineros para que actuara en el Plan de Fomento General; otros opinábamos que era decir, tanto dinero, cien millones, setenta y cinco para esto, veinticuatro para esto; así se apoyaba y, hoy se trae un marco legal para funcionar sobre él.

Y entramos en otra consideración, ¿se puede o, no se puede legislar?, ¿tenemos posibilidad, sí o no, para tomar opinión sobre ello? Pues bien, Señorías, mi opinión personal y por tanto, está aquí la iniciativa, no es que tenemos o podemos sino que, tenemos la obligación, tenemos el mandato constitucional de hacer una legislación que recoja ello. Y lo dice el artículo 129.2 de la Constitución: «Los poderes públicos —no habla del Estado Central— promoverán eficazmente las diversas formas de participación en la empresa y fomentarán, mediante una legislación adecuada, las sociedades cooperativas» y, junto con ello, nuestro propio Estatuto de Autonomía en su artículo 49, apartado b), dice. «La Comunidad Autónoma, como poder público, en el marco de sus competencias promoverá las diversas formas de participación en la empresa y fomentará, mediante una legislación adecuada, las cooperativas y demás modalidades asociativas», es decir, bajo mi punto de vista tenemos un mandato tanto estatutario como constitucional para poner en marcha esta actuación.

Y, ¿qué dice la exposición de motivos? Dice la exposición de motivos de esta Proposición de Ley: «A pesar de no tener nuestra Comunidad Autónoma ultimado el proceso de transferencias, la verdad es que, se están estableciendo a distintos niveles administrativos medidas de apoyo de una u otra forma que deberían de coordinarse en un marco global de actuación.

Por todo ello, la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia debe dotarse de una Ley que posibilite y fomente el cooperativismo facilitando el nacimiento de estas instituciones que tantas soluciones está aportando para combatir uno de los peores problemas que tenemos hoy: el paro». Pero vamos a ver, Señorías: mientras el Estado Central tenga, según el artículo 131 de la Constitución, mediante Ley, la posibilidad de planificar la economía del Estado, siempre tendrá competencias en cooperativas, actualmente las tiene y, sin embargo, a pesar de que el Estado desde Madrid actúa en apoyo a las cooperativas en Cataluña los catalanes tienen una Ley de Cooperativas en Cataluña y, sin embargo, mientras el Estado mantiene y ayuda a las cooperativas en Andalucía, la Comunidad Autónoma andaluza tiene una Ley de Cooperativas y apoya y ayuda a las cooperativas en Andalucía, pero es más, Comunidades Autónomas por el 143 como la nuestra que son, Valencia, tienen una Ley de Cooperativas. Por tanto, Señorías, nosotros podemos ponerlo en marcha, es decir, hay una realidad comunitaria, una realidad fehaciente que dice que, las Comunidades Autónomas, al margen de que el Estado tenga competencias todavía sin transferir, al margen de que tenga actuaciones concretas puesto que, va a tener siempre la obligación de la planificación de la economía, van a tener que actuar sobre ella.

Pero a mí me gustaría leer lo que es, a pesar de todo ello, el artículo 1º de esta Proposición de Ley y dice: «Ley de Fomento, Apoyo y Promoción de las Cooperativas. Artículo 1º. Disposiciones generales. Podrán acogerse a esta Ley...», podrán, no obliga, —como es el caso de las andaluzas— a que se tengan que regir todas ellas por una Ley «...podrán acogerse todas las cooperativas de la Región y se ajustarán a ella todas las cooperativas que reciban líneas de apoyo, créditos, préstamos o financiación desde la Comunidad Autónoma» y dice: «La Comunidad Autónoma en el marco de sus competencias fomentará y desarrollará con medios técnicos, financieros y asesores, la creación y el fortalecimiento de las cooperativas actualmente en marcha». Es decir, esta Ley no intenta decir que es la única viabilidad que el Estado, el Gobierno Central, cuando él quiera, cuando lo vea conveniente, regule lo que tenga que regular que, no vamos a entrar en coalición, en confrontación, perdón —en coalición ya estamos y no solamente coalición sino, filtración y comunicación de vasos comunicantes—.

De todas formas, Señorías, lo que sí quiero decir, lo que sí quiero decir es que, para valorar si es positiva o no, si es una iniciativa seria o no, para tener si el Grupo está intentando traer posiciones positivas aquí, yo les llamaría a la reflexión y, miren ustedes, iniciativa

de este Grupo: Ley de Cooperativas; iniciativa del Gobierno: Ley de Honores y Distinciones que, viene después.

Pero vayamos más adelante, ¿es o no una necesidad?, ¿es oportuna o no, una Ley de Cooperativas? Y a mí me gustaría hacer mención a lo que ha sido la experiencia del cooperativismo en la etapa anterior, cómo se ha utilizado para aprovecharse de los bienes generales de mucha gente alrededor en beneficios de unas personas y mantener un poder semicaciquil y aprovecharse de la riqueza en lo que significa la ordenación de la producción. Por tanto, ha sido una experiencia de provocación, de desprestigio de la experiencia en cooperativa, en función de una visión vertical desde lo que ha sido la Administración anterior a la democracia.

Pero dice la exposición de motivos: «El movimiento cooperativo democrático viene demandando la adecuación legal de las estructuras organizativas para ampliar y desarrollar sus vínculos asociativos y cooperativos». Esta proposición de Ley de Fomento y Desarrollo de Cooperativas se inspira por tanto en la necesidad de crear las condiciones que corrijan los defectos anteriores y desarrollen la potencialidad de los cooperativismos en su aspecto más social. En una cooperativa destaca más el beneficio económico, el beneficio social, la autogestión, el acceso de los trabajadores a la propiedad de los medios de producción, en definitiva, la creación de puestos de trabajo viables sobre la base de la participación directa del trabajador que, el beneficio, la especulación, la producción de excedente, en manos de un propietario. Es por ello que, si hoy nos encontramos en una situación difícil y que los trabajadores están accediendo, buscando en función de los dineros que tienen, empeñarse para actuar sobre ello, debemos dar respuesta a esa realidad de la Región.

Pero, ¿qué se ha hecho anteriormente?, ¿qué ha hecho la derecha económica y social en este País, tradicionalmente y anteriormente? Ha evitado que pueda cuajar esa respuesta del trabajador, ha evitado porque, se basa sobre el beneficio el lucro privado como única respuesta, la libertad para ganar dinero, no la libertad para poder generar respuesta de la inmensa mayoría de la sociedad. Se ha utilizado las cooperativas, experiencia tenemos, discutíamos hace poco aquí las cooperativas del Altiplano, ahí tenemos una experiencia de cómo se han utilizado las cooperativas y para qué se han utilizado en el antiguo régimen. Se tiene que llegar a una dinámica distinta a la anterior, hay que generar la confianza en el sector social, hay que generar un nuevo posicionamiento, una ilusión en quien no tienen otra fuerza que sus manos para que se incorpore

al proceso productivo, tenemos que darle apoyo, tenemos que darle cobertura.

Y desde el poder, ¿qué podemos hacer? Yo creo que fundamentalmente desde el poder tenemos que actuar para corregir las desventajas que las cooperativas tienen; ni siquiera con la nueva legislación, las cooperativas, los trabajadores que están en cooperativas van a tener derecho al Desempleo mientras que los trabajadores de cualquier empresa sí tienen derecho al Desempleo. No tienen condiciones para invertir e ir hacia ella en condiciones de solvencia como pueden tener cualquier capital porque, los bancos, ¿saben ustedes a quién les dan el dinero?, a quien tiene, los bancos no le dan el dinero a quien no tiene, quien no tiene garantías detrás de sus espaldas para poder dar respuesta hacia ello. Hay que, por tanto, bajo mi punto de vista, dar cumplida respuesta al artículo 129.2 de la Constitución.

Pero, ¿es una salida provisional a la crisis?, ¿es una salida porque hay ahora mismo mucho paro y tenemos que dar respuesta o, es más bien una respuesta, un instrumento para generar una nueva sociedad activa, participativa, un instrumento estratégico? Bajo mi punto de vista, el apoyo a las cooperativas no es porque ahora mismo circunstancialmente haya que hacerlo porque haya muchos parados, es una visión estratégica, es una visión de transformación de la sociedad, de posición activa, de apoyarnos socialmente en el sector más dinámico, más responsable de la sociedad que es el trabajador puesto que no tiene otra posibilidad de ello; de esa forma es como debemos intentar tirar hacia adelante.

Y, ¿qué pretende?, ¿qué pretende, por tanto, esta Proposición de Ley? Pues dice: «Intenta la Proposición de Ley fomentar y desarrollar el cooperativismo dentro de un marco general dando soporte legal para permitir el desarrollo de un movimiento cooperativo, democrático y unitario, independiente y eficaz en su gestión, consiguiendo así que la fórmula cooperativa en todos sus niveles sea un ejemplo y escuela de democracia, de autogestión, de eficacia empresarial al servicio no sólo de sus miembros y sus familiares sino, al servicio de la comunidad en general». Por tanto, yo creo que la oferta, el ir a regular las cooperativas es, fundamentalmente decidirse, apostar por una forma de empresa.

Y, ¿cuál forma de empresa es la que decidimos?, la cooperativa que, bajo mi punto de vista, tiene cuatro grandes ventajas sobre la gran empresa tradicional. ¿Cuáles son esas ventajas?

Primero. La cooperativa introduce la democracia en la economía, introduce la democracia en la empresa, introduce que la decisión sea tomada entre todos los que trabajan, todos los que son parte en la cooperativa en asamblea deciden, gestionan, rigen la economía de esa empresa cosa que, no pasa en la empresa tradicional, en la gran empresa tradicional, no participan activamente, la democracia no está instaurada en el seno, en el funcionamiento de la propia empresa.

Segundo. No necesita incentivación de la productividad. La cooperativa «per sé» garantiza e incentiva la productividad, ¿por qué?, por que todos son partes, todos son partes de la cooperativa, todos pueden tener, tienen una rentabilidad que conseguir, son un suyo todo el conjunto de la propia cooperativa.

Tercero. Distribuye los excedentes, lo que pudiéramos llamar beneficios, es verdad, entre todos por igual, no acumula en manos de unos pocos para luego repartir no sé qué cuota de beneficios al final de año que, unas veces se reparte y la mayoría de los casos no se reparte.

Y por último. Es la que más invierte en la adecuación de la empresa establemente puesto que, como es el instrumento la empresa lo que tienen para poder mantenerse, no pueden organizar la suspensión de pagos porque se quedan sin trabajo, tienen que ir invirtiendo establemente para generar riqueza en ella.

Por ello, como tal empresa, como tal figura de empresa, la cooperativa es mejor, independientemente de que estemos en crisis o no, como perspectiva de estructura social para el futuro.

Frente a ella, ¿qué realidad nos da la gran empresa tradicional? Primero, como objetivo único y básico es, ganar dinero a toda costa; como objetivo es, poner en marcha para generar esa inversión, cuanto más beneficio mejor. Y, ¿qué provoca? Pues provoca que, como hay que sacar el mayor beneficio, se puede ir a reducción de gastos en función de una interpretación muy «sui géneris» que puede ser el tema del propio personal. Pero es que además, no garantiza el que haya estabilidad en la empresa, ¿saben por qué?, porque la empresa, en vista de la realidad que tiene puede ir a un cierre de esa empresa, a una suspensión de esa empresa y a montar otra empresa por otro lado en función de que ya tiene otra plantilla distinta, sin ninguna antigüedad y una actuación concreta. Pero es más, puede optar por irse a la economía sumergida y así no tener ninguna realidad de relación de producción ni de cotización ni ningún compromiso, haciendo competencia desleal a cualquier tipo de empresa. Por tanto, la

solución del gran empresariado, la solución de ese señor que dinamiza la economía, cada vez va siendo más irreal, la prueba es que no se invierte en nuestra Región. En nuestra Región tenemos sectores completos metidos en la economía sumergida: el textil, ¿qué realidad tenemos?, en esta misma comarca, ¿qué realidad hay en función de? ¿qué respuesta dan?, ¿cómo se enfrenta?, ¿cómo se hace la competencia uno a otro?; una competencia totalmente desleal desde una figura de acumular beneficios.

Pero, ¿qué demandan las cooperativas hoy?, ¿qué necesitan?, ¿de qué forma debe de darle respuesta la institución para verle utilidad? Bajo mi punto de vista yo creo que las cooperativas piden que se regule un marco de igualdad en la competencia empresarial, es decir, primero, que se den medios para poder elegir el sector, para ver la viabilidad del sector, dónde se elige y el sistema de producción que eligen; segundo, financiación para las iniciativas y, financiación, cuando digo ello es respaldo a los que han ido, que hay que pedir para poder ponerla en marcha y los medios para poder conseguir la implantación; tercero, condiciones favorables de gestión que, yo creo que son muchísimo mejor gestionadas que cualquier otra visión; y cuarto, las ayudas a las cooperativas deben ser establecidas en función de una realidad estructurada en toda la Región y no en función de una u otra conexión.

Señorías, se ha encendido la luz amarilla y tengo que ir terminando. Pero la Proposición de Ley que tienen en sus manos consta actualmente de 6 títulos, consta de 18 capítulos, tiene 137 artículos; yo creo que es una Ley equilibrada. En ella se regulan cómo se va a fomentar y apoyar a las cooperativas, en ella se dicen cuáles son las características generales de las cooperativas, en ella se regulan la instauración de un Registro de Cooperativas en la Región de Murcia, en ella se dicen cómo van a funcionar y cómo deben funcionar las cooperativas: órganos sociales, asamblea, consejo rector, interventor de cuentas, comisión de recursos, órganos sociales distintos; en ella se regula el régimen económico y la creación de un fondo de reserva social para producir desde las propias cooperativas y, la creación de un fondo de educación y promoción; en ella se intenta crear un marco para las cooperativas que quieran incorporarse a ella y por tanto reciban apoyo; se establecen una tipología de cooperativas de consumidores, cooperativas de viviendas, de créditos, de seguros, cooperativas de servicios; toda una ordenación del tipo de cooperativas que de una forma u otra forma pueden pedir, pueden solicitar apoyo a la Administración y deben ser apoyadas.

Esto no entra en confrontación con que pueda haber una Ley de la Administración pero, además, el com-

promiso lleva la Ley del fomento del asociacionismo cooperativo, la idea de la posibilidad de federarse las distintas cooperativas para dar respuesta, como la hacen las pequeñas empresas, para competir en el mercado, para ir a actuar sobre ella la federación de cooperativas; la idea de la creación del Consejo Superior en la Región de Cooperativas.

En suma, Señorías, es una Ley que yo creo que responde a la realidad de la Región, que intenta ordenar la realidad de la Región que, posibilita poner en manos de los trabajadores un instrumento que sirva de cauce, de marco, con regla, con base, con una adecuación para todos igual, establecida para conseguir ese apoyo dinámico. Y significa que esta Cámara, Señorías, todos los que estamos aquí decimos al Gobierno que actúe en una línea determinada, no en función de lo que estime conveniente o en función de lo que no estime conveniente.

Señorías, a lo largo de los debates de las enmiendas a la totalidad que se han presentado por parte de los Grupos Parlamentarios se podrá profundizar más y mejor en cada uno de los apartados. Lo cierto y verdad es que, indudablemente, este Proyecto de Ley puede ser mejorado en el debate al articulado si lo hubiese habido que, da la casualidad que ninguno de los dos Grupos ha presentado enmiendas al articulado, solamente a la totalidad porque no ha lugar a deliberar. Señorías, las cooperativas no ha lugar a deliberar.

Muchas gracias, Sr. Presidente.

Sr. PRESIDENTE:

Muchas gracias, Sr. Ríos.

A esta Proposición de Ley, como les decía antes a los Sres. Diputados, hay presentadas dos enmiendas a la totalidad, la primera, del Grupo Parlamentario Socialista.

Grupo Parlamentario. Sr. García Escribano, tiene la palabra.

Sr. GARCIA ESCRIBANO:

Sr. Presidente. Señorías.

Las Cooperativas sí ha lugar a deliberar y el PSOE que, no dice solamente palabras sino que hace hechos y, desde hace mucho tiempo está tratando de apoyarlas al máximo.

El Partido Socialista Obrero Español ha defendido a lo largo de su historia el asociacionismo de los trabajadores para producir bienes y servicios para la comunidad, con plena posesión de los medios de producción; de los agricultores para la adquisición de consumos agrarios, comercialización y, en su caso, transformación de los productos agrícolas; de los consumidores para la compra de bienes y servicios al menor precio; y, en general, de la sociedad para la obtención de mejores prestaciones y servicios sociales; en definitiva, los socialistas, desde hace mucho tiempo hemos defendido y vamos a seguir defendiendo lo que se ha dado en llamar la economía social.

Como muy bien decía anteriormente el Portavoz del Grupo Mixto, dentro de la actual crisis económica que incide negativamente sobre el empleo, la economía social, con un carácter no remunerativo del factor capital y sí asociativo y participativo, puede permitir y de hecho permite la consecución de tres aspectos básicos. Por un lado, favorece la creación de empleo estable mediante trabajo asociativo, llámese cooperativas de trabajo asociado, sociedades laborales, etc; por otro, sirve de elemento de mantenimiento del poder adquisitivo mediante el asociacionismo para el consumo, llámese cooperativas de viviendas, de consumo, etc. etc., y por otro lado, favorece y fortalece las estructuras de los agricultores, de los trabajadores autónomos y de los pequeños propietarios.

Como conclusión de esta breve introducción quiero decir hoy, bien claro y bien fuerte que, los socialistas seguimos considerando que la economía social puede ser y de hecho es, una excelente plataforma de aprendizaje para la consecución de un modelo empresarial más participativo, equitativo y menos injusto que el capitalista y por ello, nuestra actuación ha estado encaminada a potenciar, desarrollar y consolidar cada uno de los tipos de estructuras asociativas que comprende la economía social. Por tanto, deseo en primer lugar hacer una muy firme declaración de que las cooperativas van a contar siempre con el más decidido apoyo de los socialistas.

Pero después de lo dicho hasta ahora alguien se podría preguntar, ¿cómo si los socialistas apoyan las cooperativas y dicen que las van a seguir apoyando al máximo, ahora resulta que presentan una enmienda a la totalidad a una Ley que dice llamarse de Fomento y Desarrollo de las Cooperativas de la Región de Murcia? Aquí puede haber algo raro. Pues bien, no, no hay nada raro, la única rareza está en la misma intención que se adivina en la presentación de esta Proposición de Ley. Y, ¿por qué digo esto?, pues, porque ésta es una más de las actuaciones que el Sr. Ríos lleva a cabo.

de cara a la galería. La demagogia vuelve de nuevo a convertirse en el rumbo de la actuación del Sr. Ríos y, como no deseo que estas afirmaciones queden en huecas palabras voy a tratar de demostrarlas con la mayor claridad posible para que me entiendan cada uno de los ciudadanos de esta Región.

En primer lugar vamos a analizar el «Título» y la «Exposición de motivos» y, lo primero que observamos es que, ni lo uno ni la otra se corresponden —ni muchísimo menos— con lo que después es el texto articulado de la Ley. El Sr. Ríos lo reconocía, se regulan muchas cosas pero, de verdad, se nos dice que se presenta una Ley de Fomento y Desarrollo de las Cooperativas y, conforme uno va leyendo detenidamente los numerosos artículos resulta sorprendentemente que no, que, esto no es así, que, lo que se nos presenta es una Ley Reguladora del Régimen Jurídico de las Cooperativas y de ninguna manera una Ley de Fomento y Desarrollo de las Cooperativas y, desde este momento ya empieza el engaño.

¿Cómo nos presenta el Sr. Ríos una Ley que regula el régimen jurídico de las cooperativas si él sabe perfectamente —y lo dice en su exposición de motivos— que nuestra Comunidad Autónoma no tiene competencia en esta materia? Y uno tiene que empezar a pensar mal forzosamente, ¿no será que la pretensión del Sr. Ríos es la de llevar a la opinión pública una ficticia preocupación por las cooperativas sabiendo que los socialistas, responsablemente y para evitar perjuicios a las mismas cooperativas, le vamos a decir que no? pero, prosigamos.

Sres. Diputados. El Portavoz del Grupo Mixto, en la exposición de motivos de la Proposición de Ley dice que, se intenta conseguir una legislación adecuada en el marco de las competencias de la Comunidad Autónoma, cuando resulta que la propuesta excede de tales competencias ya que, por mucho que miremos y remiremos el artículo 10 de nuestro Estatuto de Autonomía en el que aparecen las competencias exclusivas de nuestra Comunidad Autónoma, no veremos aparecer materia alguna relativa a cooperativas como sí que ocurre en otros estatutos de autonomía de otras Comunidades Autónomas.

El Sr. Ríos en su presentación de la Ley decía que había Comunidades Autónomas que habían regulado el tema de las cooperativas, efectivamente, sí que las hay y, hay Comunidades Autónomas que tienen en sus estatutos, bien sean Comunidades Autónomas del 151 o del 143, tienen en sus estatutos recogido como competencia exclusiva la siguiente frase. Y así, por ejemplo, en el artículo 31.21 de la Ley Orgánica 5/82 del

Estatuto de Autonomía de la Comunidad Autónoma valenciana que fue por el artículo 143 de la Constitución, dice lo siguiente: «La Generalidad valenciana tiene competencia exclusiva sobre las siguientes materias...» y en el punto 21 dice: «Cooperativas, pósitos, mutualismo no integrado en el sistema de la Seguridad Social». Igual frase se recoge, igual frase se recoge con las mismas palabras en la Ley orgánica 6/81 del Estatuto de Autonomía de Andalucía; igual frase se recoge en la Ley 4/79 del Estatuto de Autonomía de Cataluña; en la Ley orgánica 3/79 del Estatuto de Autonomía para el País Vasco; en la Ley orgánica 13/82 de reintegración y mejoramiento del Régimen Foral de Navarra. Y esas son las únicas Comunidades Autónomas que tienen en este País competencia exclusiva para regular el tema de las cooperativas, las únicas y, algunas de ellas ya lo han hecho, efectivamente, algunas de ellas han regulado el tema de las cooperativas. Pero desde luego, lo que no puede caber la menor duda es de que, nuestra Comunidad Autónoma, de momento no tiene estas competencias ya que, en virtud del artículo 49 de nuestro Estatuto —como bien decía anteriormente el Sr. Ríos—, tan solo disponemos de la posibilidad, en el marco de nuestras competencias, de fomentar las cooperativas y demás modalidades asociativas, dice exactamente el artículo. Y eso no es lo que hace esta Proposición de Ley ya que, salvo muy poquitos artículos que en ningún caso llegan ni a la decena y, hay que recordar que la Ley tiene 137 artículos, pues bien, salvo muy poquitos artículos que, no llegan a diez, el texto del Sr. Ríos se dedica a regular el concepto de cooperativa, sus clases, órganos representativos, régimen económico, los libros de la contabilidad, etc, etc, etc; eso no es fomento de las cooperativas, eso es regulación del régimen jurídico de las cooperativas.

Y ante esto, el Sr. Ríos podría decirme —y ya lo ha dicho en su presentación— que la falta de competencias se evita con la redacción que él da al artículo 1º cuando dice que, las únicas cooperativas que tienen forzosamente que ajustarse a esta Ley serían aquellas que reciban líneas de apoyo, créditos, prestaciones o financiación de la Comunidad Autónoma. Bien, vamos a suponer que esto fuera cierto y que, con esta fórmula se obviara el tema de que la Comunidad Autónoma tenga o no competencias; pues bien, en ese caso, el Sr. Ríos no ha valorado los enormes perjuicios que su propuesta tendría para las cooperativas de esta Región ya que, si por una parte quisieran acceder a apoyos por parte de la Comunidad Autónoma tendrían que ajustarse a la Ley del Sr. Ríos pero, al no tener la Comunidad Autónoma competencias en materia de regulación del régimen jurídico de las cooperativas están forzosamente obligadas las cooperativas también a ajustarse a la Ley estatal y, mire por dónde Su Señoría, resulta

que, hay momentos en su Ley que es imposible ajustarse porque dice su Ley una cosa y la Ley estatal dice otra cosa —si hay una Ley estatal—. Está la Ley del 74 y ahora mismo hay un Proyecto de Ley en las Cortes presentado por el Gobierno socialista que, después lo comentaremos.

Pues bien. Debido a esta doble acción es imposible que las cooperativas se pudieran ajustar porque, hay artículos que se contraponen en muchos aspectos de su Ley con la legislación del Estado actualmente vigente y, en menos aspectos pero también en algunos, con la legislación que muy pronto estará en vigor ya que como todos ustedes saben, el pasado mes tuvo entrada en el Congreso de los Diputados, enviado por el Gobierno, el Proyecto de Ley General de Cooperativas que está discutiéndose actualmente en el Congreso de los Diputados.

Por tanto, Sr. Ríos, si hubiéramos caído en la trampa, si hoy se nos ofuscara la mente y aprobáramos su Proposición de Ley, lo único que estaríamos haciendo es, herir de muerte a numerosas cooperativas de esta Región. Y en este caso creo que Su Señoría no ha actuado de mala fe porque, sé positivamente que no puede estar nunca en su ánimo el ir a cerrar cooperativas pero creo sinceramente que, no ha calculado suficientemente los efectos y el alcance de su Proposición de Ley.

Señorías, por no referirme a la vigente Ley de Cooperativas a nivel estatal que, es una Ley del año 74 a la que le queda muy poca vida, puesto que ya hay una Ley en el Congreso estudiándose, imaginamos por un momento que el actual Proyecto de Ley de Cooperativas alcanza un momento de refería y ya se ha convertido en Ley y, sigamos imaginando que la Proposición de Ley que hoy nos presenta el Sr. Ríos también se ha convertido en Ley y que, existe una cooperativa en esta Región —la que sea— que, porque quiere recibir apoyos de la Comunidad Autónoma tiene que ajustarse a la legislación de aquí, de esta Asamblea Regional, es decir, a la Proposición del Sr. Ríos pero, al mismo tiempo también tendría que ajustarse a la legislación estatal. Y veamos, por ejemplo, un pequeño punto, solo uno, como ejemplo y como botón de muestra: el artículo 57 de su Proposición de Ley dice que, el Consejo Rector es el que elige los cargos de Vicepresidente y Presidente mientras que, la Ley estatal dice que, el cargo de Vicepresidente y Presidente lo eligen la Asamblea General; pues bien, si la cooperativa hace lo primero, es decir, elige el Presidente o el Vicepresidente por el Consejo Rector de la Cooperativa, estaría en contra de la Ley estatal y podría recibir subvenciones de la Comunidad Autónoma pero correría el riesgo de ser des-

calificada por el Estado porque, incumpliría la Ley estatal pero, si hace lo segundo puede que siga sin estar descalificada por el Estado pero, puede que no reciba ayudas de la Comunidad Autónoma puesto que incumpliría la Ley murciana. En fin, esto es sólo un ejemplo de los muchos que se podían poner porque, hay muchos a lo largo del estudio comparativo de su Proposición de Ley. Y, ¿qué demuestra? Que los perjuicios a los que se verían abocadas las cooperativas de nuestra Región si se aprobara la Ley propuesta por el Sr. Ríos, serían enormes.

Por otro lado y, pasando ya a otro tipo de argumentación. Sus Señorías estarán de acuerdo conmigo en que, estando en tramitación en el Congreso de los Diputados un Proyecto de Ley General de Cooperativas, no parece excesivamente oportuno el que se aprobara antes esta Ley que, en definitiva, no es ni más ni menos que la misma Ley que estamos discutiendo; de la Ley del Sr. Ríos y la Ley presentada por el Estado hay 104 artículos que son iguales, sí, puesto que la Proposición del Sr. Ríos —y lo sabe muy bien él— no es original suya, es una Proposición de Ley que ya se discutió en un momento en las Cortes y, a la que el Grupo Socialista en su momento presentó enmiendas puesto que, había una Ley, un Proyecto de Ley presentado por UCD.

Por tanto no parece muy oportuno el que nosotros tengamos que aprobar hoy esto aquí que, va a tener perjuicios para las cooperativas de esta Región cuando, dentro de tres días, aproximadamente 104 artículos de su Proposición de Ley van a estar vigentes puesto que los va a aprobar el Congreso de los Diputados; yo supongo que los diputados comunistas, desde luego, no enmendarán la Ley allí en Madrid, en coherencia con la propuesta del Sr. Ríos.

Y bien. Pero, todavía queda un cabo suelto ya que, anteriormente decía que, unos pocos artículos de su Proposición de Ley sí están dedicados a la regulación de las cooperativas y, alguien podía pensar que bien, aunque sean cinco o seis artículos, pues bueno, vamos a aprovecharlos y, yo digo que sí, que vamos a aprovecharlos y no se van a desaprovechar, lo que ocurre es que no tienen la identidad suficiente como para ser una Ley, siendo posible por otro lado, su regulación mediante Decreto del Consejo de Gobierno, Decreto que ya está anunciado en esta Cámara y, Decreto del que tengo constancia que va a ser aprobado muy pronto, con lo que, lo único salvable de su iniciativa va a ser salvado porque los socialistas, a diferencia de otros, con el tema de las cooperativas nunca vamos a jugar al farol, nunca vamos a actuar de cara a la galería, nunca vamos a hacer damagogia sino que, nuestra actua-

ción va a ser siempre reflexiva y sincera porque creemos y apoyamos a las cooperativas hasta el límite de nuestra posibilidades.

Sr. Ríos, ya para terminar, he de decirle que su Proposición de Ley me recordó cuando estaba leyéndola, aquella sentencia de Confucio que dice: «Cuando alguien señala la Luna con el dedo, los simples sólo se fijan en el dedo». Afortunadamente, nosotros hemos mirado a la Luna y hemos evitado la trampa de su dedo, por tanto, porque ésta no es una Ley de fomento de las cooperativas, porque si la aprobáramos haríamos mucho daño a las cooperativas de nuestra Región, porque vamos a seguir apoyando a las cooperativas sin falsas actuaciones. Solo me restaría pedirle al Sr. Ríos que retirara esta Proposición de Ley y, en el caso de que no lo hiciera, responsablemente el Grupo Socialista votaría a favor de su enmienda a la totalidad para que esta Ley no se tramitara.

Muchas gracias.

Sr. PRESIDENTE:

Muchas gracias, Sr. García Escribano.

El turno general de intervenciones.

Sr. Ríos Martínez, tiene la palabra.

Sr. RÍOS MARTÍNEZ:

Sr. Presidente. Señorías.

Su trabajo hacia las cooperativas le va a pasar lo mismo que a esto: «PSOE, Polisario vencerá»; va a quedar sin vigencia como muchas cosas que han prometido y han dicho y jamás han cumplido ni van a cumplir.

Ha dicho Su Señoría el tema de los simples. No hay más ignorante que el que se siente sabio —le decía ya una vez y se lo repito—. Y le voy a repetir otra cosa más: yo hoy aquí siento tristeza, siento amargura y siento impotencia porque, Señorías, no comprendo. Por este camino, esta Cámara terminará siendo un instrumento de beneficio de uso del Partido Socialista y del Gobierno de la Región y jamás un instrumento de todos los Grupos que la componen porque, aquí nada más que se puede legislar por las leyes que ustedes traen. No ha sido posible que ni una sola Ley que haya traído la Oposición pueda ser tramitada ni admitida, ni una; alguna podrá ser. Nos van a enseñar y nos van a obligar a que no sigamos trayendo ninguna; sigan ha-

ciendo lo que saben los sabios. Lo malo es que la calle, la sociedad va por un lado y ustedes van por otro; alguna vez tendremos que unirla y, ése era el intento.

Y decía lo de la «demagogia» y, «de cara a la galería». Yo no sé quién trabaja aquí para la galería y quién trabaja para la demagogia porque, Señorías, decir que lo que yo propongo y que es bueno me lo van a traer por Decreto, oiga pues, ¿para qué estamos aquí?, ¿por qué no hacemos una Ley también?, aunque sea para ese poquito. Han traído ustedes leyes de un solo artículo, leyes de dos artículos y, le acabo de decir la de Honores —que es muy importante, por lo que, no lo podían haber hecho por Decreto—.

Y además, les voy a decir otra cosa. Decía que no era original; ni una sola de las leyes que ustedes han traído aquí, ni una ha sido original; plagadas. Pero es más, si tanto se parece a la que ha presentado el PSOE en el Gobierno, ¿por qué no tramitarla y discutirla?

Pero, se ha olvidado una cosa que siempre me repite usted, Señoría: ¿para qué está la enmienda al articulado?, ¿para qué?; enmienden el articulado todo lo que quieran, todo lo que quieran enmendar, el artículo 57 y el 58 y el 143 y el 132 —143 no está, 137—.

Pero, ¿cuántas y cuántas cosas que hay aquí son imposibles de realizar en nuestra Región y, cuántas y cuántas cosas sí son posibles? Yo le puedo sacar todo un sinfín de iniciativas como, el tema del Fondo de Reserva Social Regional, el tema del Fondo de Educación y Promoción, el tema de la posibilidad de federación, el tema del Consejo Superior de Cooperativas Regional, el tema de todo un sinfín de posibilidades; pero no, Señorías, ustedes han dicho: «como no se me ha ocurrido a mí», «como yo no he tenido la iniciativa pues, no se tramita, Señorías» punto y coma, y, seguimos.

Yo creo que deberíamos tratar de darle más seriedad a la discusión en la Cámara. Y, cuando discutimos de competencias, ¿acaso tenemos competencias aquí en hospitales?, y, hemos comprado uno, Señorías y, no tenemos ni una sola competencia; y hemos comprado hospitales. ¿Tenemos competencias en transportes terrestres?; y, hemos actuado sobre la RENFE. ¿Tenemos competencias en aviones? —a ver si ahora también tenemos competencias en aviones—; y, hemos gastado ciento y pico millones de pesetas en aviones. ¡Hombre!, por Dios, no me vengan contando las competencias para una cosa y las competencias para otra y, la otra cosa para lo otro porque, si no, o establecemos una raya igual y rectilínea para todos o, si no, aquí

no hay manera de aclararnos. ¿Son ustedes los interpretadores de dónde se puede actuar y dónde no?, ¿son ustedes los que lo van a interpretar?; yo creía que era toda la actuación general.

Pero, de todas formas, decía si era oportuno o no era oportuna la iniciativa. Que había «demagogia» y que «podían herir de muerte». Señorías, lo que hiere de muerte a las cooperativas es, tenerlas sin posibilidad de apoyo; tenerlas sin posibilidad de apoyo y de actuación y, éstos los tienen Sus Señorías; nada más que hay que preguntarles a ellas; nada más que hacerlo así. Y lo que es «herir de muerte» es, decir que se las apoya en esta Cámara porque se introduce una enmienda que, no habían propuesto en los Presupuestos que, no habían propuesto en la modificación de Presupuestos de junio y que, ahora proponen: «Se autoriza al Consejo de Gobierno para que transfiera al capítulo I, a la partida 471...» y, ¿así se apoya a las cooperativas? ¡Hombre!, no pongan ustedes ¡500 millones de pesetas!; actuación directa; plan; programación sobre ella. Y así se ayuda a las cooperativas. Regulen. Ordenen.

Si por Decreto se hubiese regulado, yo no tendría ningún problema; no hubiese presentado la Ley. Pero no se ha regulado por Decreto y, se está actuando, Señorías; se está actuando. Y, ¿cómo?, ¿de qué forma lo tienen que hacer los trabajadores?, tienen que buscarse asesores por todos lados; no hay posibilidad de aclararse cómo. ¿Quién lo puede hacer?, ¿dónde se puede hacer?, ¿de qué forma se actúa?; ¿han traído una propuesta? Pero, es más, lo podían hacer, lo podían haber hecho; no lo han hecho.

Yo creo, Señorías, les podía leer uno a uno los distintos artículos que dicen que podían ser inconstitucionales en su enmienda a la totalidad; inconstitucionales. Ya, hasta somos Tribunal Constitucional porque, antes de aprobar una cosa ya sabemos que es inconstitucional «a priori»; tenemos tanta capacidad para poder establecerlo; luego nos equivocamos en chupinadas, en cosas pequeñas que resulta que, podíamos ir por otro lado pero, en fin, resulta que aquí se da.

Yo no sé si toda la, el verbo, el verbo de los perjuicios, da la Ley dos años para poder aplicarla, dos años para poder acogerse; es optativa, no es obligatoria; pueden actuarse sobre, se pueden modificar 25 artículos; yo mismo modificaría hoy artículos. Pero decir que no es seria y que es plagiada de otro lado, es tanto como decir que aquí los únicos que son, que pueden, que tienen sabiduría para traer cosas son ustedes. Esta Ley no está plagiada, esta Ley está discutida, está debatida pero, ¿cómo se hacen las cosas, Señorías?, ustedes que tienen tantos técnicos, 4.700 funcionarios en la Co-

munidad Autónoma ó, 4.500 ó, cerca de 5.000, ¿cómo se hacen?, partiendo de lo que existe legislado, de la experiencia de lo que significa la legislación comparada, de ahí se sale y de ahí se parte, y, ustedes lo hacen y yo lo hago. Por tanto, no es plagiada es, partiendo de lo que hay y en función de la aplicación que en la Región se puede dar a ella.

¿Sería mayor o menor?, ¿sería para la galería o no para la galería?, ¿heriríamos de muerte con actuar sobre ella? No, porque, como ustedes tienen tanta precisión en hacer enmiendas podrían modificar en enmiendas al articulado y discutir. Yo me he visto en presentado —y usted lo sabe porque acabamos de discutir— una Ley de, presentar ciento y pico enmiendas y, a una Ley que ustedes han presentado le hemos aceptado o, se le ha aceptado en la Comisión noventa y tantas enmiendas más otras tantas transaccionales y no ha pasado nada, no ha pasado nada; sale una Ley correcta. ¿Hubiese sido ilógico o justo?, yo no lo sé si hubiese sido ilógico o justo actuar a priori. Lo que sí le digo es que, aquí tratamos de tener una actuación seria y responsable, quien está en la Oposición, con los medios que tiene el que está en la Oposición, sin jugar con lo que no tiene.

Decía que, usted está en posibilidad de comprometerse, de decir que, va a haber un Decreto que va a ser ya aprobado por el Consejo de Gobierno, sin estar usted en el Gobierno, bien; pues, a partir de ahora me dirigiré a usted en lugar de al Consejo de Gobierno para enterarme de algunas cosas.

Decía que, tenemos más o menos competencias. Yo le insisto en que, competencias suficientes para un tipo de Ley como ésta es posible. Si usted le quiere quitar un título entero, se lo quita; si usted dice que es que, tiene que quitarlo todo y hacer una nueva, fíjese usted por dónde, y, es ahí la crítica que le hago; haga una enmienda a la totalidad con texto alternativo. Pero no han tenido capacidad para hacer un texto alternativo, no la han tenido, no la han querido, no la han sabido o, no han podido; ustedes sabrán cuál ha sido la realidad para poder hacerlo. Pero, no han traído un texto alternativo como otras veces he traído yo a otras enmiendas de usted, a otros proyectos de ley pero, ustedes no han traído un texto alternativo, podían haberlo corregido y haber discutido sobre texto; aquí no se ha traído un texto alternativo a lo que se ha propuesto. Se ha traído descalificación, podía caer en lo mismo, en la descalificación, en lo grotesco, podíamos entrar ahí y así, esta Cámara la estaríamos potenciando. De todas formas pues, la historia es larga, el camino también, como vamos a tener muchas elecciones le vamos a pedir el poder medir el programa, podemos ir a co-

tejar lo que son compromisos y lo que es realidad y, a lo mejor nos encontramos con que, los compromisos del año 82 todavía se quedan para cumplirlos en el año 92, suponiendo que ustedes todavía continúen que, ojalá, por lo menos la derecha no gobierne este País, la sigan gobernando ustedes.

Muchas gracias, Señorías. Muchas gracias, Sr. Presidente.

Sr. PRESIDENTE:

Muchas gracias, Sr. Ríos.

El Grupo Parlamentario Popular parece que pasa la intervención.

Grupo Parlamentario Socialista. Sr. García Escribano, tiene la palabra.

Sr. GARCIA ESCRIBANO:

Sr. Presidente.

Tristeza y amargura tenía yo cuando estaba leyendo la Proposición de Ley del Sr. Ríos.

Decía el Sr. Ríos que, solamente se aprueban las leyes que nosotros traemos. Ya me gustaría a mí que, la Oposición que, el Sr. Ríos, con seriedad y con responsabilidad trajera leyes que pudiéramos aprobar...

...pero él sabe perfectamente que, los argumentos que le he dado tienen muchísima base como para que nosotros hoy, responsablemente no podamos aprobar la Ley del Sr. Ríos.

Yo, cuando cayó en mis manos la Proposición de Ley, tenía también la Proposición de Ley, el Proyecto de Ley, perdón, que el Gobierno iba a mandar a las Cortes y, empecé a subrayar lo que de la Ley del Sr. Ríos aparecía en el Proyecto de Ley, del Proyecto de Ley del Gobierno y, resulta que, lo rojo es lo que está ya recogido en el Proyecto de Ley del señor..., me parece que hay suficiente aquí, no para decir que ha plagado, yo no le he dicho que ha plagado y, además, no ha sido el motivo de mi argumentación el plagio o no plagio; lo único que he dicho es que lo que usted pone aquí, dentro de dos días va a estar vigente porque está aquí. Entonces, realmente parece innecesario que nosotros hoy tengamos que aprobar, saliéndonos de nuestras competencias, —insisto, porque, no tenemos competencias para regular el régimen jurídico de las cooperativas— tengamos que regular, simplemente

porque lo haya presentado el Sr. Ríos, una cosa que está y va a estar vigente en esta Región a través de la Ley General de Cooperativas presentada por el Gobierno socialista de la Región, de la Nación, perdón.

Por tanto, no es que no se nos haya ocurrido a nosotros. Sí se nos ha ocurrido a nosotros porque, realmente —y vuelvo al pasado— en el año 80, casi todos estos artículos se nos ocurrieron a nosotros, a los socialistas; ahora, en el año 85, estamos discutiendo sobre unos artículos que también están en la Ley socialista, o sea, no es cuestión de que se nos haya ocurrido a unos o a otros.

Y sigo insistiendo. Con su Ley estaríamos hiriendo de muerte a las cooperativas de esta Región porque, no es cuestión de enmiendas al articulado, ¿para qué quiere enmiendas al articulado que al final vayan a decir lo mismo que está dicho en la Ley estatal?, no tendría sentido que aquí tuviéramos 130 artículos diciendo exactamente lo mismo que dice la Ley General de Cooperativas aprobado a nivel estatal; para copiar leyes del Estado yo creo que no está esta Cámara, esta Cámara está para otra cosa, desde luego, para copiar leyes del Estado, no. Por tanto, no es cuestión de hacer una Ley aquí con, calcando la Ley General de Cooperativas o, quitando artículos; sí, tendríamos que quitar 130 artículos le he dicho que se van a recoger porque, ya se comprometió el Consejero y, yo, sin ser Gobierno no me he comprometido, he dicho que tengo conocimiento de que ese Decreto va a ser aprobado recientemente, muy próximamente por el Consejo de Gobierno y, esos 7 artículos efectivamente, se van a recoger.

Desde luego, creemos que la acción seria y responsable no la está llevando el Sr. Ríos trayendo a esta Cámara iniciativas que él sabe perfectamente que nosotros tenemos que votar negativamente sino que, la acción seria y responsable está cuando se miden y se pesan exactamente cuáles son las realidades de esta Región y cuáles son las iniciativas que se pueden tomar y, yo creo que, aquí se está haciendo acción seria y responsable con las cooperativas desde hace mucho tiempo, Sr. Ríos, desde hace mucho tiempo. Desde la Consejería de Economía se está metiendo mucho dinero para las cooperativas, el dinero que se puede meter se le está metiendo desde la Consejería de Economía. Hay una Moción aprobada por esta Cámara, a iniciativa socialista que, uno de los problemas que tenían las cooperativas, cual era el que no tenían posibilidades de tener garantías a la hora de ir a los bancos, a la hora de ir a las instituciones de crédito que, eso se regulara a través de una Proposición de Ley que metió un diputado del Grupo Socialista, por tanto, estábamos preocupados de las cooperativas.

Y, en la última Ley a la que tanto ha hecho referencia Su Señoría, nosotros nos comprometimos aquí, en este escaño a que habían más de 100 millones de pesetas, más de lo que usted ponía para cooperativas en esta Región antes de que terminara el año. Lo dejamos inconcreto, efectivamente, porque en vez de 100 pueden ser 200 pero, más de 100 los hay, seguro y, hay un compromiso público del Partido Socialista de que había más de 100 millones de pesetas para cooperativas a través de esa enmienda que a usted tanta gracia le hizo pero, resulta que con su enmienda solamente habían 75 millones y yo aquí me comprometí públicamente a que hubieran más de 100 millones para las cooperativas y, si es posible, llegar a 200, si es posible; por eso se ha quedado la enmienda abierta, por eso no nos comprometíamos a una cifra en concreto, por eso no decíamos 100 millones y ya está sino que, lo que queríamos era llegar al máximo de nuestras posibilidades apoyando a las cooperativas, y eso, que lo hicimos en la otra Ley, lo seguimos haciendo hoy y responsablemente y, lo vuelvo a repetir, muy responsablemente, sin demagogia de ningún tipo porque no queremos que las cooperativas aquí salgan engañadas.

Por eso vamos a votar en contra de su Ley porque, su Ley, realmente no aporta nada nuevo, al contrario, hiere de muerte a las cooperativas de esta Región.

Muchas gracias.

Sr. PRESIDENTE:

Muchas gracias,, Sr. García Escribano.

La otra enmienda a la totalidad, presentada por el Grupo Parlamentario Popular, ah, perdón.

Sr. Consejero de Economía y Hacienda, tiene la palabra.

Sr. CONSEJERO DE ECONOMIA, HACIENDA Y EMPLEO: (Sr. MOLINA MOLINA)

Sr. Presidente.

Brevemente pero, se han expuesto algunas ideas que, creo que sería oportuno aclarar con alguna cierta brevedad.

Creo que es suficientemente, está constatado por todo el que se relaciona con el Gobierno Regional, con la Consejería de Economía y Hacienda en su Dirección de Empleo y Desarrollo Cooperativo que, el Gobierno ha tenido desde el primer momento una manifiesta y

permanente dedicación a los problemas de las cooperativas de esta Región. Y lo ha tenido en actuaciones puntuales como son, el desarrollo de los planes de saneamiento y reflatamiento de ciertas cooperativas —que ha dado motivo de ocupación especial a esta Cámara—; se ha realizado cursos de desarrollo y de fomento del cooperativismo en más de un centenar de cursos en los ejercicios 84 y 85; hay además, próximamente en fechas 23 al 25 de octubre algo que es importante para desarrollar en la Región que son, las I Jornadas de Integración del Cooperativismo porque, creemos y consideramos que la integración del cooperativismo es una faceta importante a acometer en ese desarrollo que las cooperativas necesitan en la Región; se han establecido unas vías especiales de financiación con créditos subsidiados a las cooperativas de la Región; y, se han establecido también planes especiales de gestión y de regulación.

Yo quisiera también aclarar una situación en concreto. Se ha hecho aquí referencia a que tenemos en el Gobierno Regional, preparado en la Consejería de Economía un Decreto para regular, para regular el fomento y el desarrollo del cooperativismo y ese Decreto entra dentro de lo que es precisamente y, marca y define el propio Estatuto de Autonomía de la Región en el que se nos dice en concreto que, se buscará, vamos que, se desarrollará las normas legislativas apropiadas para el mismo; normas legislativas es, desde una Ley hasta un Decreto y las órdenes ministeriales. Creemos que realmente es oportuno cuando hay una Ley del Estado que está ahora mismo en proceso de elaboración y de discusión en las Cortes Generales el que realmente, el Gobierno de la Región utilice, utilice la norma y vía de Decreto para el desarrollo y el fomento del cooperativismo, teniendo en cuenta, —como ha dicho ya el Portavoz del Grupo Socialista— que nuestro Estatuto de Autonomía no tiene la amplitud en las competencias de cooperativismo que tienen otros estatutos, incluso el de Valencia, a pesar de que accede a la Autonomía por la misma vía del artículo 143 de la Constitución, es más amplio específicamente en el terreno de las cooperativas y el de Murcia es más limitativo, es decir, nosotros solamente tenemos unas facultades amplias y genéricas y, nunca las específicas para entrar en la regulación de la normativa jurídica sino, en algo que es realmente desde un punto de vista amplio como es esa palabra de difundir, de ampliar y de fomentar.

Yo quisiera además, decir algo en concreto. Está previsto y próximo también a firmar un convenio con la Sociedad de Garantía Recíproca UNDEMUR para poder fomentar la financiación de las cooperativas de la Región de Murcia en algo tan importante —como el propio diputado del Grupo Mixto ha puesto de mani-

fiesto— que necesitan también elementos complementarios de financiación. Hemos condicionado nuestra participación en la Sociedad de Garantía Recíproca UNDEMUR para que, nuestro paquete de ampliación de capital en la misma se destina para un fondo especial de avales que se dedicará única y exclusivamente para la financiación de los créditos de nuevas o, de ampliaciones de instalaciones de las cooperativas de la Región.

Pensamos que realmente son medidas eficaces. Son medidas eficaces las que hemos tomado también al traer una modificación en el texto articulado de la Ley de Presupuestos de 1985 para que, todas las economías que se han producido —ahora que ya podemos valorarlas y calcularlas— poderlas destinar a financiar los créditos, que ya se habían agotado, para la financiación del cooperativismo en la Región.

Yo creo que aquí podríamos terminar en que, todos queremos desarrollar el cooperativismo en la Región y, últimamente se ha hecho ya bastante popular un dicho que se ha recogido en la traducción de esa sabiduría que en China tienen ya milenaria y que le dijeron al Presidente del Gobierno: «Lo mismo da gato blanco que gato negro, lo importante es que cace ratones».

Muchas gracias, Sr. Presidente.

Sr. PRESIDENTE (Sr. RUIPEREZ)

Gracias, Sr. Consejero.

Debatida la enmienda a la totalidad presentada por el Grupo Socialista, vamos a debatir la enmienda a la totalidad presentada por el Grupo Parlamentario Popular.

Sr. Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra.

Sr. FERNANDEZ LOPEZ:

Sr. Presidente. Señorías.

Es obligado empezar diciendo, por su absoluta certeza que, el hecho cooperativo como punto culminante de iniciativas privadas y particulares que se unen para un fin común, merece en este mismo punto y momento, ha tenido siempre y siempre tendrá el apoyo total del Grupo Popular. Creemos en el movimiento cooperativo, tenemos fe en los hombres que aúnan sus esfuerzos de forma libre para hacer más viable su actuación económica y social. El movimiento cooperativo

ha sido asumido —aunque con caracteres distintos— tanto por economías de mercado, economías mixtas o, de planificación centralizada.

También compartimos que las actuales normativas sobre cooperativismo, de 19 de diciembre de 1974 —no de 1942 que se menciona en la exposición de motivos— no favorecen su constitución sino que, al contrario, suelen generar en los particulares serias dudas sobre las ventajas e inconvenientes de las mismas —al menos con carácter general— aunque desde luego, es evidente que existen notables excepciones aunque no haya sido la nuestra una región que se haya caracterizado por un fuerte movimiento cooperativo pero, sí que las hay en el resto de España y, como ejemplo, se puede poner Valencia o Cataluña, por citar tan solo unas pocas.

Pero, a pesar de ello, no estamos de acuerdo con ésta, con esta Proposición de Ley y, en consecuencia, anunciamos que vamos a votar con ella. Y que conste que, lamentamos tener que tomar esta posición pues consideramos —repito— que, el movimiento cooperativo es fundamental en las relaciones económicas y sociales de la Comunidad Autónoma de Murcia y que, podría ser, detener el tratamiento adecuado —como lo tienen en los países de nuestro entorno europeo e incluso en algunas Comunidades Autónomas de España—, una poderosa palanca para luchar contra la crisis económica y sus correspondientes secuelas sociales que todos —y de eso estoy completamente seguro— estamos intentando superar.

Entonces, si esto es así, ¿cuáles son las razones para que el Grupo Popular rechace esta Proposición de Ley? Pues estas razones son las que muy someramente —por no alargar el debate— enumeramos a continuación.

En la Proposición de Ley que discutimos se observan defectos técnicos y otros de claro contenido político. Como defectos técnicos más sobresalientes, en el artículo 12, referido a las condiciones de venta, no se aclara —y debería haberse hecho— que, el impuesto a aplicar a partir de 1º de enero de 1986, el IVA, no contempla ninguna excepción para las ventas que realicen las cooperativas; en el artículo 23 que, se refiere a la Asamblea constituyente, se omite cuándo se ha de desembolsar el capital social y en qué forma; para la inscripción de las cooperativas entendemos que debería ser suficiente con los estatutos originales aprobados por la Asamblea constituyente. Por otro lado, con respecto a este mismo tema, el artículo 28 es poco aclarativo y estimamos que, la descentralización del Registro debería haber sido más concretada, pues su lectura, de su lectura se desprende que en cada localidad

correspondiente al domicilio social de la cooperativa debería existir un Registro, lo cual implicaría una multiplicidad excesiva administrativa. El artículo 39, referido a la baja del socio, para que entra en colisión con el número uno del artículo 15; y, el final del párrafo primero del artículo 60, se contradice —a mi juicio— con el número de dos del artículo 57. En fin, se observan una serie de errores y defectos que sería interminable enumerar.

Por otra parte, no compartimos determinados criterios como son, por ejemplo, una excesiva intervención del Consejo Superior de Cooperativas que, a nuestro modo de ver, atenta contra la autonomía e independencia de las mismas en cuanto a la gestión de su financiación.

Se habla asimismo de derechos políticos y económicos cuando, esos derechos políticos están perfectamente definidos y salvaguardados por la norma constitucional. Quizás en este punto debería hablarse de derechos económicos y sociales.

También entendemos que no hay necesidad de recortar o limitar los periodos de mandato sucesivos a que se refiere el artículo 56 de la Proposición de Ley ya que, esto hay que dejarlo a la confianza de los socios expresada libremente en asamblea.

Y con respecto a la figura del Secretario, nosotros entendemos que siempre y en todo caso ha de ser socio de la cooperativa.

Por último, en las disposiciones finales, se observa que las cooperativas actualmente existentes no tendrían la posibilidad de transformarse en sociedades mercantiles o civiles, en el caso de que no aceptaran la Ley propuesta.

A lo largo de todo el contenido de la Ley observamos también una continua reiteración al control dirigido por las Comunidades Autónomas sobre las cooperativas, control que, a mi modo de ver, supera con creces el actualmente existente en la normativa vigente, en el que solamente tiene carácter asesor y preventivo. Ello va contra la autonomía de la voluntad de los particulares consagrada tanto en el Código Civil como en las leyes posteriores especiales.

Por todas estas razones entendemos que la Proposición de Ley de Cooperativas que se debate, no es la más adecuada, no es la que hoy por hoy Murcia necesita, no contiene el rigor técnico que la seguridad jurídica demanda de cada norma y, sin embargo estimamos que, una Ley de Cooperativas es necesaria para

nuestra Comunidad y, puestos en ello, demandamos del Consejo de Gobierno que, cuando las competencias, las transferencias y las competencias lo permitan, se elabore un Proyecto de Ley en este sentido, al que prestaremos nuestro trabajo y colaboración para que esta Región tenga pronto la norma jurídica sobre cooperativismo que coadyuve al impulso de nuestra economía regional.

Muchas gracias.

Sr. PRESIDENTE: (Sr. RUIPEREZ)

Muchas gracias, Sr. Diputado.

El Grupo Parlamentario Mixto tiene la palabra.

Sr. RIOS MARTINEZ:

Sr. Presidente. Señorías.

Yo denoto, en esta discusión una descolocación. He encontrado una intervención comedida en el representante del Grupo Popular y una intervención fuerte, excesivamente o, dialécticamente violenta por parte del Grupo Socialista. Parece como si aquí no estuviese en disputa el respaldo de un papel que debe jugar socialmente determinada vertiente de la economía.

Yo celebro la valentía, digo, celebro la valentía del Grupo Popular aunque —como después diré— voy a criticar el fondo de lo que se ha dicho. Celebro la valentía porque ha ido al fondo, el Grupo Popular ha dicho que discrepa en el fondo de lo que hay ahí, no se mete a valorar o a analizar si debiera de haber iniciativa que, dice que sí debiera de haber iniciativa. Pero fíjese Su Señoría, cae en una contradicción, cae en una contradicción sencilla y es que, ustedes podían haber presentado un Proyecto de Ley como texto alternativo de éste, corrigiendo todos los defectos de forma, de fondo, técnicos y, defendiendo su manera de entenderlo pero, no lo han hecho, no lo han hecho así. Por tanto, yo creo que hay una distancia alta entre el texto de la enmienda a la totalidad que se entregó o que se presentó en el Registro y lo que después se ha ido esgrimiendo.

Pero fíjese, decía, hacía referencia a tres, cuatro artículos, el artículo 12, que no se menciona el IVA, eso con una enmienda al articulado, en lugar de las 220 que ha presentado o las 280 que se han presentado a la Ley de Servicios Sociales, con haber hecho ocho o diez con ésta, la hubiera solucionado y, estaríamos discutiendo en el articulado tranquilamente en la Comisión para

ver si es correcto o no esas correcciones técnicas que yo, puedo reconocerle algunas de ellas, es verdad que algunas son incorrectas y no pasa nada, se corrige en discusión y fuera.

Pero ha ido, además de todo ello, el tema del dinero, yo no comparto, por ejemplo, el tema de que no se tenga que fijar el límite de los periodos porque podemos encontrarnos, como en el régimen anterior, presidentes vitalicios, presidentes que se tiran en las cooperativas pues veinte años, claro, eso ya tiende a ser, en lugar de presidente de cooperativa, presidente del pueblo, cacique del pueblo, etc, etc, etc, y luego termina siendo una cosa compleja; es preferible que haya un mandato, un término para que así se vayan rotando, así se va haciendo más partícipe a todos, participan más gente, participan todos los trabajadores; es distinto.

El tema de la descentralización del Registro, pues se podía precisar si van a ser comarcales, van a ser en cada cabeza de municipio; no hay ningún problema porque además, habla de descentralización por municipios, etc.

Habla de la contradicción del artículo 60 y el 57; yo no la encuentro. Y habla también de cuándo hay que entregar los dineros, cuándo se constituye o cuándo se ponga en marcha, pues habrá que entregar los dineros cuando haya que empezar a hacer la inversión más lo que se pueda conseguir. No habla del problema de los avales, no habla del problema de la financiación, en fin, no ha encontrado excesivas deficiencias técnicas como para argumentar un enmienda a la totalidad pero, sí hay grandes diferencias de fondo, políticas, para presentar la enmienda a la totalidad y, eso es lo que yo le valoro como positivo al Grupo Popular.

Pero fíjese, yo siempre suelo decir, siempre suelo decir que respeto, respeto lo que me dicen aunque no coincida. Sin embargo yo, hoy, a usted permítame que le diga que pongo en duda que en serio esté apoyar decididamente el sector cooperativas. Y digo que lo pongo en duda porque después ha añadido el problema del libre mercado, el problema de la libertad para actuar en la economía, el problema del beneficio, claro, entramos ya en un complejo dinámico, es decir, las cooperativas no tienen posibilidad de beneficio, de producir beneficios porque, solamente es el beneficio del costo del trabajo y, sin embargo, usted le pone una serie de limitaciones.

Yo creo, yo creo que lo que estamos aquí discutiendo es de qué forma vamos a actuar sobre la crisis actual y, desde luego hay distancias abismales entre que

yo quiero transformar la sociedad en donde no hayan, no hayan señores que se puedan permitir el lujo de hacer fiestas, orgías y desmanes en determinados sitios, despilfarrando dineros, mientras hay gentes que pasan hambre y miseria en el mismo lado, a escasos kilómetros. En eso yo discrepo, por eso, quiero acabar con un sistema social en donde la libertad para ganar dinero no tiene ningún coto y quiero poner límites a la libertad de ganar, por eso, yo no coincido con usted en que no haya que intentar para repartir, por eso, yo no coincido con usted en que no haya que tener una actuación de planificación. Señoría, dice la Constitución que, los poderes públicos tienen que planificar, es más, hay que actuar, ¿sabe por qué?, porque después lo tenemos que pagar todos, sí, el problema es que lo que se produce en actuaciones después las pagamos de los dineros de todos; ustedes lo solucionan con la filosofía de que el INI pues corra con todo lo que ha sido dificultades —me refiero a nivel del Estado y a nivel concreto— porque, las perras públicas suplan los defectos de las distintas actuaciones. Es por ello que hay diferencias de fondo, yo, por ejemplo, estoy de acuerdo en los impuestos, usted no está de acuerdo en que la figura impositiva, yo sí, porque es la forma de quitarle al que ha ganado mucho para repartírselo al que no tiene nada, para invertirlo, gastarlo en la gente que tiene menos medios; hay discrepancias de fondo e ideología.

Es decir, yo creo que ustedes lo que intentan decir con ésta, los recortes que le ponen a nivel ideológico a la Proposición de Ley es que, se reduce la autonomía, ponen mucho hincapié en la autonomía de cada cooperativa —que hay que tenerla, la tienen total— pero, recortan el papel de la actuación, claro, si la Comunidad Autónoma actúa sobre ella, indudablemente hay que tener acción; es ilógico que usted monte veinticinco empresas de una misma cosa porque, la competencia sobre eso le va a dar no realidad, a la vuelta de dos años tiene que cerrar una u otra o la de más allá; hay que planificar, hay que hacer la viabilidad de la actuación ahí porque hay que invertir y, sobre todo, pues los dineros de las gentes no están tan disponibles como para poder derrocharlo.

Yo creo que además, en la enmienda a la totalidad cuando hace Su Señoría la referencia a discrepancia en el funcionamiento, decía el tema del Secretario como socio, decía el tema de los periodos elegidos, decía, yo creo que aquí hay también en discusión otro problema más de fondo que no se ha dicho y es, ¿de qué forma se establecen los miembros de cada una de las cooperativas?, ¿cómo funciona?, es verdad que hay posibilidad de incidencia hacia el entorno social y si esa sociedad que usted decía que era privada totalmente, co-

mo si fuese una empresa más actuando en el mercado pues, no va a tener —digo— no va a tener los beneficios que debe tener para corregir los defectos que tiene hoy en día en el mercado. Yo decía antes en la enmienda a la totalidad anterior de que, había que actuar positivamente sobre las cooperativas porque están totalmente desprotegidas con relación a otras iniciativas como puede ser la propia empresa.

En suma, Señorías, el artículo 128 de la Constitución empieza diciendo que, «Toda riqueza del país en sus distintas formas, sea cual fuere su titularidad está subordinada al interés general», de eso se trata, de anteponer el interés general de nuestra sociedad que está viendo cómo hay casi tres millones de personas sin trabajo, que, está viendo cómo no se invierte que, está viendo cómo el capital va a comprar Bonos del Estado, la Deuda Pública al 16 % o al 15 % en lugar de invertir y crear riqueza, pues bien; se trata de actuar en beneficio general para generar que puedan darle respuesta cada una de las personas en función del AES.

Yo no sé si habría más diferencia en cuanto al contenido de los distintos títulos, no se han expresado aunque, puede ser que también hubiese. Yo creo, Señorías que, en suma, en cuanto lo que es discusión política o ideológica de fondo sí que hay discrepancias; en cuanto son los defectos técnicos son superables en el contenido y, el problema es que, ni Su Señoría ni yo vamos a poder llevar adelante esa discusión en la Comisión porque la enmienda a la totalidad lo va a echar atrás a pesar de que se ha dicho que se va a hacer un decreto para fomentarlo, no vamos a discutirlo aquí, cuando se habla de legislación si legislamos entre todos, es mejor que si legislan fuera de aquí, sobre todo porque podemos opinar y presentar enmiendas.

Muchas gracias Señorías. Muchas gracias. Sr. Presidente.

Sr. PRESIDENTE: (Sr. RUIPEREZ)

Gracias, Sr. Diputado.

Grupo Parlamentario Popular.

Sr. FERNANDEZ LOPEZ:

Sr. Presidente. Señorías.

En esta ocasión nosotros hemos presentado una enmienda a la totalidad y no hemos presentado evidentemente, un texto alternativo, en primer lugar porque, elaboraremos los textos alternativos cuando entenda-

mos nosotros que debemos elaborarlo y no de antemano cuando sepamos que están condenados al fracaso.

En cuanto a los periodos de mandato que, se ha recalcado que no se deben prolongar, yo creo que eso debe de dejarse a la libre voluntad de los socios que integran las cooperativas que, serán los que determinen si una Junta Gestora o, si un Presidente lo está haciendo bien o no lo está haciendo bien y, serán los socios en cada caso los que determinarán si le otorgan su confianza para un nuevo periodo o se la deniegan.

Dice que no hay en el fondo, que, no hay en mi Grupo un sincero apoyo a las cooperativas; esto no es verdad. En mi Grupo hay un sincero deseo de apoyo de fomentar y desarrollar las cooperativas y, no se contradice esto con la política económica de libre mercado que nosotros defendemos, no se contradice en absoluto y yo creo que son perfectamente compatibles las dos formas de generar riqueza y de generar bienestar social para todos. Yo no soy un experto en economía pero desde luego, sí que tengo ojos para leer, informarme y saber y ver y oír que, en estos países donde se practica el libre mercado y la economía social de mercado se vive mucho mejor, en términos generales, todo el mundo, todo el mundo que, en otros donde la planificación central está impuesta desde el Estado.

Y en cuanto al tema de los parados, desde luego, yo hago hincapié también en que las cooperativas pueden ser una palanca de desarrollo económico y de bienestar social pero, desde luego, en cuanto al tema de los tres millones de parados, no sé porqué me lo dice a mí porque, desde luego, mi Grupo no es ni mucho menos el responsable de ello.

Nada más. Muchas gracias.

Sr. PRESIDENTE: (Sr. RUIPEREZ)

Gracias, D. José Fernández.

El Grupo Parlamentario Socialista. Renuncia al uso de la palabra.

Debatidas las enmiendas a la totalidad pasamos a la votación de las mismas por su orden de presentación.

Vamos, Señorías, vamos a votar la enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Socialista. Votos a favor de dicha enmienda. Gracias, Señorías. Votos en contra. Gracias, Señorías. Abstenciones. Gracias, Señorías. Queda por tanto aprobada la enmienda a la totalidad por quince votos a favor, tres en contra y diez abstenciones.

Sres. Diputados, vamos a pasar al turno de explicación de voto.

El Sr. Diputado D. Pedro Antonio Ríos, tiene la palabra.

Sr. RIOS MARTINEZ:

Muchas gracias, Sr. Presidente.

Muy brevemente. Después de debatidas y votadas las enmiendas, yo, esperar el que esto no signifique absolutamente nada, ni en beneficio ni en perjuicio de lo que vaya a ser el futuro, en beneficio sí, me refiero en beneficio en función de la opción, que, jamás ha habido ánimo de actuar para tirarnos a ver quién es el que más defiende uno, quién defiende otro ni tirarse las cooperativas tuyas frente a las cooperativas mías y, que, el objeto y, por lo que he votado en contra la enmienda socialista es creer que, la Proposición de Ley servía de base para generar un acuerdo de la Cámara, una actuación de la Cámara que marcara la actuación del Consejo de Gobierno, desde la Cámara, no desde el Gobierno sin venir a la Cámara y, considerar y esperar que, en el plazo que nos queda de legislatura hasta el 87, podamos ver una actuación y un marco de actuación después de la legislación del Estado y las transferencias que puedan culminarse, una actuación más ahormada, más coordinada y menos dejada al azar o, lo que pudiéramos llamar actuación benévola de un gobierno y otro puesto que, las leyes deben de servir para garantizar, sea quien sea quien gobierne, la actuación del poder establecido elegido en la Cámara.

Nada más, Sr. Presidente. Nada más, Señorías. Perdonen por el tiempo empleado en esta explicación.

Sr. PRESIDENTE: (Sr. RUIPEREZ)

Gracias, Sr. Diputado.

El Grupo Parlamentario Popular tiene la palabra.

Sr. FERNANDEZ LOPEZ:

Nosotros nos hemos abstenido porque, aunque estábamos en el fondo, compartíamos el objetivo final de rechazar esta concreta Proposición de Ley, tampoco coincidimos enteramente con los criterios del Grupo Socialista, por eso, nos hemos abstenido.

Sr. PRESIDENTE: (Sr. RUIPEREZ)

Gracias, D. José Fernández.

El Grupo Parlamentario Socialista.

Sr. GARCIA ESCRIBANO:

Sí. Gracias, Presidente.

El Grupo Parlamentario Socialista ha votado a favor de su enmienda a la totalidad —ya lo decía anteriormente— por responsabilidad.

Realmente pensamos que, la responsabilidad nos tenía que llevar a oponernos a esta Ley que, en definitiva, no aporta nada, que, es una ley que lo poco que aporta se va a regular por el Consejo de Gobierno y, por tanto, pensando en que si la hubiéramos apoyado la Ley hubiéramos hecho daño a las cooperativas de esta Región y que, al contrario lo que hacíamos era seguir en la línea que ya nos marcamos desde hace mucho tiempo, desde que estamos en esta Cámara, desde que estamos en el Gobierno de esta Región, seguir en la línea de apoyar a las cooperativas firmemente al máximo de nuestras posibilidades, siguiendo en esa línea y razonando que la Ley lo que hacía era, dañar esa línea y no apoyarla, hemos votado a favor de nuestra enmienda a la totalidad por esas razones.

Muchas gracias, Sr. Presidente.

Sr. PRESIDENTE: (Sr. RUIPEREZ)

Gracias, Sr. Diputado.

Vamos a debatir las enmiendas a la totalidad formuladas al Proyecto de Ley de Honores, Condecoraciones y Distinciones, formuladas por el Grupo Parlamentario Mixto y por el Grupo Parlamentario Popular.

El Sr. representante del Gobierno, si quiere hacer uso de la palabra, tiene derecho a ella.

Sr. CONSEJERO DE PRESIDENCIA:

Gracias, Sr. Presidente. Sres. Diputados.

La intervención del representante del Gobierno va a ser breve y está construido en dos aspectos. Primero. Intentar explicar por qué es necesario que, esta organización pública, la Comunidad Autónoma, como cualquier otra organización pública o privada, tenga lo que la doctrina ha reconocido como un motivo de reconocimiento público para todas aquellas personas que hayan prestado servicios a la Región de Murcia. Y el segundo aspecto es justificar porque esta propuesta adopta la forma de Proyecto de Ley.

Saben ustedes que la actividad política y administrativa no se reduce y no se limita a ser una Administración de policía o, una Administración de fomento. No se trata solamente de desarrollar obras y servicios o, dar subvenciones a cualquier organismo de los integrados en la Comunidad, existe además, la necesidad de tener un vehículo o un cauce o un camino mediante el cual se pueda expresar oficialmente la gratitud de la Administración para todos aquéllos que hayan prestado servicios de cualquier tipo, cultural, laboral, deportivo, sanitario o, administrativo o, político también y, científico a la Comunidad Autónoma.

Saben que todas las organizaciones públicas y privadas incluso las más pequeñas como, los Ayuntamientos, tienen establecidos unos mecanismos como son, la Medalla de la Ciudad o, el título de Hijo Adoptivo o Predilecto. La Comunidad de Murcia, en estos momentos, se encuentra absolutamente huérfana de este mecanismo y, hemos pensado que era necesario establecerlo. Esto no tiene nada que ver con abandonar otros sectores de actividad, sectores de actividad de realizar obras o, realizar servicios y ejecutar cualquier tipo de proyectos. Y esto es una necesidad constante en cualquier tipo de proyectos. Y esto es una necesidad constante en cualquier organización; en la teoría del Estado liberal aparecía la necesidad de premiar, lo que llamaban el «Derecho Premial»; hoy es necesario mantenerlo aunque, de otra manera, adaptado a las circunstancias y a la estructura social, política y administrativa distinta.

¿Por qué el Gobierno presenta un Proyecto de Ley? Es cierto que nuestro Estatuto de Autonomía no establece una reserva legal a favor de la Asamblea Regional, a favor de este Parlamento pero, tampoco la doctrina la ha definido como reserva reglamentaria a favor del Gobierno la posibilidad de establecer estas normas «premiales». El Gobierno ha pensado que sería conveniente que fuera la Asamblea Regional quien estudiara el Proyecto y quien, en definitiva, aprobara los mecanismos y los títulos de reconocimiento, y esto, por dos razones, la primera de ellas es porque, de esta manera, discutido por los representantes del pueblo de Murcia se daba más realce a todas, más realce institucional a aquellas condecoraciones a distinciones que se podían dar. Y segundo, como saben ustedes que la Ley tiene una vocación de permanencia que no tiene el Reglamento, pensamos que sería mejor darle cierta continuidad que no tiene el Reglamento y, dejamos para el Reglamento los aspectos procedimentales para tramitación de los expedientes. Así pues, este Proyecto de Ley establece el marco general de las distinciones y deja para el Gobierno, mediante un mandato de la Ley, toda la fórmula para desarrollar, concretar y, en definitiva, explicitar las condecoraciones.

Este Proyecto ha sido elaborado partiendo de una base matriz que era, el antiguo Reglamento Especial para la concesión de Honores y Distinciones, de la Diputación Provincial. Naturalmente ha habido que hacer una extensa adecuación y adaptación a las nuevas circunstancias políticas y administrativas por las que pasa la Región. Este anteproyecto sencillo consta de 16 artículos y, en tres títulos, una disposición derogatoria y una final.

Hace un momento uno de los representantes del Grupo Mixto se quejaba de que en esta Asamblea no se discutieran proyectos de ley, aunque fueran de poca entidad y, decía que no se podía dejar a la decisión del Gobierno el que se establecieran normas generales por decreto, bien; cumpliendo esta petición, traemos a esta Asamblea este Proyecto que puede no ser importante pero sí es necesario y, prueba de ello es que, varias Comunidades Autónomas tienen establecido estas normas, unas en forma de decreto y otras en forma de ley que, el Gobierno creía que durante la discusión parlamentaria que se pudiera ver saldría mejorado este Proyecto, no ha habido ninguna enmienda parcial, el Gobierno se felicita de que todos los representantes del pueblo estén de acuerdo con los tipos de distinciones que propone y, espera que las enmiendas que pueda haber sean retiradas antes de su discusión.

Muchas gracias, Sr. Presidente.

Sr. PRESIDENTE: (Sr. RUIPEREZ)

Gracias, Sr. Consejero.

Tras la presentación de la Ley cumple el debate de la enmienda a la totalidad presentada por el Grupo Parlamentario Mixto.

D. Emilio Petri, tiene la palabra.

Sr. PETRI BALLESTEROS:

Sr. Presidente. Sra. y Sres. Diputados.

Me ha alegrado la intervención del Consejero de la Presidencia porque digo, voy a ver si tengo una oportunidad de convencerme de la oportunidad de la Ley y la retiro; pero nada; hoy se ve que no nos convencemos unos a otros ni en broma. Por lo tanto, voy a mantener la enmienda a la totalidad.

Y yo, en este discurrir para buscar a qué se debía este Proyecto de Ley que presenta el Gobierno pues, me he recorrido todos los discursos de investidura, que

hemos tenido dos en esta Cámara, del Gobierno de, primero, de Andrés Hernández Ros y, el Gobierno segundo. Me he recorrido los programas electorales a ver dónde estaba la Ley, esta Ley prometida y, tampoco lo he encontrado. Me he recorrido las leyes prometidas por el Gobierno a esta Cámara y tampoco he encontrado cuál es. Pero digo, voy a la fuente, voy al Estatuto de Autonomía a ver dónde, en qué fuente mana esta Ley que nos presenta el Consejo de Gobierno y nada, no aparece.

Esto es una sorpresa, yo le llamo a esto la Ley «sorpresa», o sea, el Gobierno promete una serie de leyes al principio del curso parlamentario y luego te sorprende siempre con alguna cosa y en este caso nos ha sorprendido con esta Ley sorpresa que se llama de Honores, Condecoraciones, Premios, etc, etc.

Y yo me alegraba del discurso del Consejero de la Presidencia diciendo que, habiendo escuchado a Pedro Antonio Ríos se le ha ocurrido en este momento traer aquí este Proyecto de Ley para hacer caso de lo que proponía nuestro diputado comunista; en este momento lo tenía... ¡pum!, lo he presentado adecuadamente.

A mí me hubiera gustado que esa rapidez en hacer, en presentar a esta Asamblea sus proyectos de ley hubiera ocurrido, por ejemplo, con la Ordenación del Ahorro Regional que eso, sin embargo, se lo han esquivado ustedes a esta Asamblea y hacen un decretito, como si eso no fuera importante, eso no tiene importancia. O, por ejemplo, la ley, tampoco ley porque tampoco ha pasado por aquí que es, el decreto sobre las federaciones deportivas, tampoco ha pasado por aquí que, son competencias exclusivas de esta Asamblea. Me hace gracia esa disposición para unas cosas y esa otra indisposición para otras.

Por lo tanto, nos ha mandado esta Ley sorpresa —yo la llamo la Ley sorpresa— y, sin embargo, no se nos ha mandado la Ley de Participación Ciudadana que nos habían prometido, la Ley de la Función Pública que parece ser que la han aprobado hace tres días en el Consejo de Gobierno; la Ley General Financiera que tampoco nos la han mandado; y la Ley de Ordenación del Mar Menor que..., psss, una Ley que no tiene mucha importancia para nuestra Región. Esas no nos las han mandado pero, nos han sorprendido gratuitamente con la Ley de Honores; ha sido una Ley sorpresa.

Igual que esa Ley sorpresa hubiéramos preferido una ley sorpresa sobre cooperativas, una ley sorpresa regional contra el paro, una ley sorpresa sobre los emi-

grantes murcianos, sobre el ahorro regional, sobre la empresa pública regional o, sobre la ley de ordenación del territorio; esas hubieran sido unas sorpresas mucho más gratas para esta Cámara que, la de Honores y Distinciones.

Y yo es que creo que no es oportuna y creo además que, muchos de los presentes casi opinan lo que yo. Es una Ley que no conecta con los intereses de los ciudadanos, yo no le he oído a nadie en la calle hablarme de la Ley de Honores y Distinciones, todas estas cosas, ¿no?; se ve que no esperan recibir ninguno. No conecta esta Ley con las inquietudes de los ciudadanos, con el paro, con el problema del río Segura, Mar Menor, no conecta con ninguna de las inquietudes, con que los cursos se empiezan tarde, mal y nunca para los de los Institutos, etc, etc, etc. Es una Ley que no conecta con los problemas reales de los ciudadanos, no es oportuna, no es oportuna una Ley que no está anunciada, que no resuelve ningún problema que, no trata de darle ninguna solución a ningún asunto de nuestros ciudadanos y, por lo tanto, creo que no era el momento para presentarla. Pero, hay cosas que no son oportunas y son necesarias pero es que ésta ni es oportuna ni es necesaria. No es necesaria porque igualmente, ha dicho el Consejero de la Presidencia y también lo dice en la propia exposición de motivos que, hay un Reglamento de la Diputación Provincial que se llama Concesión de Honores y Distinciones; bueno, pues si hay un Reglamento ya, lo modifican ustedes, le hacen unas cuantas variaciones y, por lo tanto, ya está.

Que es para expresar la gratitud a determinados ciudadanos. Yo creo que hay que demostrar la gratitud a todos los ciudadanos de la Región que no reciben honores, que están en situaciones precarias y que además, aportan algo a la colectividad pero yo, me da la sensación, Sr. Consejero de la Presidencia que en este caso el Gobierno, el Consejo de Gobierno riega fuera del tiesto; el tiesto está aquí y se riega en otro lado.

Yo creo que el contenido —por hablar algo del contenido— es un contenido burgués y clasista, es un Proyecto de Ley con contenido, no introduce ninguna novedad y, lo que se premia es la historia de los importantes, de los notables, los marquesados, los condesados, etc, etc, etc.

Nada más tienen acceso a esta ley tan importante veinte hijos predilectos que normalmente se les dará a hijos que no son de aquí, que son de fuera y nos hacen algún favor porque parece que la política del favor es la que se impone y entonces le damos un premio y le hacemos Hijo Predilecto; los hijos predilectos son los hijos naturales y, los otros serán hijos adoptivos

pero no predilectos, si son de fuera no son predilectos son adoptivos.

Hay medallas de oro y plata, hasta la de bronce. Tampoco sé en función de qué es oro, plata o bronce, depende de cómo se cotice cada uno de estos metales preciosos en el mercado internacional, claro está.

La corbata de honor, yo no sé de qué se ríen Sus Señorías, yo estoy hablando de la Ley. La corbata de honor se dará a las corporaciones que se lo merezcan ¿eh?, cuidado, a las corporaciones que se lo merezcan, hay algunas que no se lo van a merecer, ¿eh?; por lo tanto, a ésas sí que se lo vamos a dar.

Y luego, para más pomposidad en el contenido de ésta, de este Proyecto de Ley burgués y clasista, ¿eh?, impropio de un Consejo de Gobierno que representa al Partido Socialista, se habla del libro de oro de la Región, de oro nada menos, el libro de oro y, estamos llevados por esta sociedad a la cual queremos modificar y queremos cambiar, llena de pomposidad, de fastuosidad que no tiene ningún contenido ni añade nada a nuestra sociedad.

Yo lamento tener que hacer una exposición así pero es que lamento que haya cerebros dentro de la Comunidad Autónoma, del Consejo de Gobierno que estén pensando en estas leyes, de verdad que lo lamento y además, que me parece bien que haya gente que piense en todo pero que además consiga que el Consejo de Gobierno la presente aquí; eso es lo que ya no acepto. Está bien que uno piense lo que quiera, que tenga su despacho y prepare una Ley así pero que se le cuele al Consejo de Gobierno una Ley así que, no es oportuna ni es necesaria, me parece excesivo.

Yo voy a terminar ya porque, no quiero gastar más tiempo en esto y de hecho, decía el Consejero de la Presidencia que, todos los representantes del pueblo de la Región estaban de acuerdo con la Ley. No, qué va, como ven hay dos enmiendas a la totalidad, yo no sé los argumentos del Grupo Popular, yo sé los que planteo aquí.

A mí me parece que se debe retirar el Proyecto. Yo creo que el Grupo Socialista debe retirar este Proyecto, es decir, a veces el Consejo de Gobierno se equivoca y entonces para eso está el Grupo Parlamentario, para rectificar; a lo mejor no les ha dado tiempo antes de ver esto pero, ahora es el momento de evitar que el Grupo Socialista mantenga un Proyecto de Ley que está tan alejado de la realidad social en la que nos movemos.

Ya sé que es duro estar en esos escaños, votar en contra de la Ley de Cooperativas y ahora tener que votar a favor de un Proyecto del gobierno que es todo lo contrario de lo que antes se ha votado en contra pero, es que, yo creo que tenemos que ser consecuentes, estemos en el Grupo que estemos, defendiendo una ideología o un pensamiento socialista, para considerar que, si hay que poner premios que efectivamente hay que ponerlos, habrá que hacerlo con un nuevo estilo, algo que afecte al pueblo, no a esa minoría, a esos veinte hijos predilectos que tienen que esperar que se muera uno para darle el título al otro, y, yo creo que, os corresponde a los diputados socialistas evitar este pequeño lapsus, error, que ha tenido el Consejo de Gobierno y, me imagino que habrá sido quizá por no haber consultado antes al Grupo Socialista. Si lo hubiera hecho, estoy seguro que es posible que no hubiera llegado esta Ley aquí y que ahora, de todas formas no siempre hay que respaldar lo que hace un Consejo de Gobierno sino que, efectivamente se puede rectificar que, es de muy sabios.

Nada más. Muchas gracias.

Sr. PRESIDENTE: (Sr. RUIPEREZ)

Gracias, D. Emilio Petri.

En el turno general de intervenciones, el Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra.

Sr. RIOS MARTINEZ:

Sr. Presidente. Después de la brillante intervención de nuestro Portavoz en este momento pasamos de nuestro turno de palabra.

Sr. PRESIDENTE: (Sr. RUIPEREZ)

Gracias.

El Grupo Parlamentario Popular. Gracias.

Grupo Parlamentario Socialista. Durante diez minutos.

Sr. LOPEZ VERA:

Sr. Presidente. Sres. Diputados.

Parece ser que observo cierta hilaridad en los bancos de la derecha, quizá lo expliquen porqué en alguna cuestión.

Como ha dicho el Sr. Consejero de Presidencia, yo también estoy de acuerdo en que, en el devenir de cómo se han venido a presentar el trámite parlamentario de este Proyecto de Ley, los Grupos de esta Cámara estamos de acuerdo en el fondo en el fondo de la cuestión, parece ser que cuestionamos la forma, cuestionamos la forma y cómo se ha venido este Proyecto a esta Cámara.

El Sr. Diputado del Grupo Mixto, D. Emilio Petri decía que este Proyecto de Ley adolecía de oportunidad en cuanto a su tramitación en este momento del mismo. Mire Su Señoría, la oportunidad a la hora de traer un Proyecto de Ley a esta Cámara la fija el Consejo de Gobierno cuando se trata de un Proyecto de Ley, otra cosa bien distinta es que la Cámara decida sobre su tramitación o no de ese Proyecto de Ley.

Cuando este Proyecto de Ley llegó aquí, en periodo extraordinario de sesiones, en la Diputación Permanente se trataron todos los asuntos que había y, ningún Grupo Parlamentario objetó que este Proyecto de Ley no era oportuno y no debiera de traerse a discutir a esta Cámara; eso debe quedar perfectamente claro, argumentar ahora lo contrario parece un contrasentido, parece quizás el haberse olvidado algo.

Su Señoría decía también que este Proyecto de Ley que, es vacío que, no conecta con los ciudadanos. Y yo le voy a decir que quizás, este Proyecto de Ley no viene a incidir directamente al común de los ciudadanos pero, fíjese Su Señoría, como decía el Sr. Consejero de Presidencia, la Administración tiene dos funciones, una de fomento y, otra de gestión propia de fomento que no está tan directamente vinculada, tan cerca del ciudadano ni que incida tan cerca del ciudadano, no es menos importante máxime para una Comunidad Autónoma como ésta que tiene escasas señas de identidad, Señoría y, quizás esa Comunidad Autónoma tiene que ir dotándose de instrumentos para ir adecuando, ir a la búsqueda de sus propias señas de identidad. Tenemos antecedentes como es, la regulación del Escudo de la Región de Murcia y, tenemos ahora este antecedente de este Proyecto de Ley en el que se viene a regular una parte importante de los aspectos simbólicos de nuestra Comunidad, de esa actividad de fomento que decíamos anteriormente, esto es, de nuestra consideración y reconocimiento de personas que se distinguen por su labor en pro de nuestra Región. Aspectos simbólicos que representan en este caso el agradecimiento de un pueblo a personas acreedoras de esas distinciones por haber sobresalido de modo extraordinario en su servicio a la sociedad, a nuestra sociedad. Se premia a personas, se premia a instituciones y yo creo que, en mayor o menor medida quizás por ahí es

una forma de ir haciendo un poco también Región, es una forma de ir haciendo un poco Región.

Decía Su Señoría, o tachaba Su Señoría a este Proyecto de burgués y clasista. Yo creo que Su Señoría confunde los títulos con las capacidades y con las actividades a lo largo de una vida, por motivos propios no por títulos honoríficos. Yo creo que la inteligencia, la capacidad y los méritos propios no son patrimonio ni de burgueses ni de aristócratas ni de proletarios, eso es patrimonio común de toda la humanidad, cualquier ciudadano de esta Región de Murcia puede acceder por méritos propios a este tipo de consideraciones.

Y por último Su Señoría decía que no era necesario su regulación puesto que existía un Reglamento que ya viene de la extinta Diputación Provincial. Efectivamente, existe un Reglamento de la extinta Diputación Provincial pero, tenga en cuenta Su Señoría que, el Reglamento que nos viene dado de esa extinta Diputación Provincial es un tanto anacrónico con los tiempos en que vivimos, se ha producido un cambio social, un cambio democrático y se está produciendo un cambio en la Administración; es necesario, es necesario adecuar esto, es necesario adecuar esto. Y a mí me causa sorpresa el que su Señoría diga que esto deba ser una materia que se regule por decreto y no una materia que se venga a regular por ley, no una materia que se venga a regular por ley. Yo he anotado, en el anterior debate de otro representante del Grupo Mixto palabras textuales: «Si legislamos por ley, resulta mejor porque así participamos y podemos presentar enmiendas»; Señorías, aclárense; por ley, por decreto; queremos participar, queremos traer los temas a esta Cámara o, queremos que se haga por decreto. Aclárense Señorías.

Muchas gracias, Sres. Diputados. Muchas gracias, Sr. Presidente.

Sr. PRESIDENTE: (Sr. RUIPEREZ)

Gracias, Sr. Diputado.

Debatida la enmienda formulada por el Grupo Parlamentario Mixto, cumple debatir la formulada por el Grupo Parlamentario Popular.

Sr. Portavoz. Sr. Cánovas, tiene usted la palabra.

Sr. CANOVAS CUENCA:

Muchas gracias, Sr. Presidente. Si me permite Su Señoría, lo haría en orden a la brevedad, desde el escaño.

Sr. PRESIDENTE: (Sr. RUIPEREZ)

Tiene, tiene usted el permiso.

Sr. CANOVAS CUENCA:

Muchas gracias.

Realmente yo no sé si los representantes del Gobierno estarán pasando un mal rato, creo que aquí se han vertido serias y duras razones que justifican el que este Proyecto de Ley sea devuelto al Consejo de Gobierno. Yo voy a ser muy breve, voy a destacar que efectivamente, muestra un desorden sistemático, me ha dolido, como diputado de esta Cámara que, el Pleno de la Asamblea no se le conceda en el ánimo del Gobierno iniciativa en la propuesta de estas cuestiones. Efectivamente han presentado, ustedes han sustituido la Mesa de la Asamblea por el Pleno y, eso me parece que no debe ser adecuado cuando, sin embargo, le reconocen la iniciativa a cualquier corporación de derecho público o que tenga personalidad jurídica. Ciertamente la Mesa de la Asamblea no sustituye, a estos efectos, al Pleno salvo mejor opinión que, a lo mejor la tendrá o, mejor argumentación que, puede ser que haya.

Hay un corte presidencialista, se habla de criterios de cortesía y reciprocidad que, los representantes del Gobierno saben que son términos jurídicos ambiguos. Efectivamente se podría discutir ese tema y se podría incluso mejorar la Ley por vía de enmienda pero, hay una cuestión de oportunidad, yo no voy a echar más leña al fuego de lo que se ha dicho esta tarde pero ciertamente, sobre el debate o, bajo el debate subyace la cuestión de oportunidad, no es el momento de hablar en esta Región de honores, distinciones, porque todo eso va aparejado a cuestiones de boato, a cuestiones de lujo y, eso estaba un poco desconectado con lo que realmente está ocurriendo en esta Región. Yo sé que otras regiones tienen esta Ley, yo sé incluso los índices de paro de esas regiones, yo sé que en esas regiones, en muchas de ellas, en muchas de las que tienen esta Ley el índice de paro es mucho más bajo que el que tenemos en esta Región y, me habría gustado que el Gobierno Regional, mi Gobierno Regional dedicare sus esfuerzos a este tema en vez de traer este tema, éste otro a la Asamblea.

Yo quier destacar que mi Grupo Parlamentario no está de acuerdo con esta iniciativa fundamentalmente en razón de oportunidad, nos parece que es una ironía para nuestros conciudadanos más desfavorecidos que los poderes públicos pierdan un poco de su tiempo,

aunque sea un poco, en este tema y, efectivamente yo quiero destacar que ésta es una iniciativa, paradójicamente pero que es, una iniciativa del Gobierno Socialista de la Región y también lo lamento.

Yo voy a terminar y voy a anunciar a la Cámara que, para no ser una vez más objeto de, lo que podemos llamar el rodillo o, la predeterminación política, el Grupo Parlamentario Popular va a retirar esta enmienda a la totalidad y, hagan ustedes lo que quieran con este tipo de Ley, va a ser la responsabilidad del Gobierno Socialista que en este momento aparece muy vinculado o, al parecer, está muy preocupado por cuestiones de boato, por cuestiones de honores, por cuestiones de distinciones a las que el Grupo Parlamentario Popular es ajeno.

Finalmente. El Portavoz del Grupo Socialista ha pedido explicaciones por unas ciertas muestras de simpatía que él ha calificado de hilaridad, cuando iniciaba su intervención. Yo quiero decirle al Sr. Diputado que no hay cuestión del tema que, no era una cuestión personal que, existen razones para justificar esta hilaridad pero que, la cortesía parlamentaria me impide dar esas explicaciones ante la Cámara. No obstante, reitero una vez más, Sr. Presidente, que, con este acto, el Grupo Parlamentario Popular retira su enmienda a la totalidad.

Sr. PRESIDENTE: (Sr. RUIPEREZ)

Gracias.

Retirada la enmienda, pasamos por lo tanto a votar la enmienda a la totalidad presentada por el Grupo Parlamentario Mixto.

Votos a favor de la enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Mixto. Votos en contra de la enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Mixto. Gracias, Sres. Diputados. Abstenciones. Queda por tanto rechazada la enmienda al tener quince votos en contra y doce a favor.

Hay un posible turno de explicación de voto si Sus Señorías quieren acogerse a él.

No acogiéndose nadie a ese posible turno de explicación de voto y, habiéndose debatido todos los asuntos de la Sesión de hoy, se levanta la Sesión.

Gracias, Sres. Diputados.

SUSCRIPCIONES A LAS PUBLICACIONES OFICIALES DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA

- Suscripción anual al **Boletín Oficial**: 3.760 pts. + 6 % IVA = 4.000 pts.
- Suscripción anual al **Diario de Sesiones**: 4.230 pts. + 6 % IVA = 4.500 pts.
- Números sueltos (IVA incluido): 100 pts.
- El importe de la suscripción se abonará mediante talón nominativo, giro postal o transferencia a la cuenta corriente nº 33000 - 4500 - 3237 - 4, abierta en CajaMurcia, c/. Angel Bruna, s/n, de Cartagena.